

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. López-Mora

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de Entidades y personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

EL COMITE DE EMPRESA DEL BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA, contra Real Decreto 2248/1985, de 20 de noviembre, sobre integración en la Seguridad Social de las Entidades que actúan como sustitutorias de aquélla, pleito al que ha correspondido el número general 25/1986.

CONFEDERACION ESTATAL DE SINDICATOS MEDICOS, contra Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 5 de febrero de 1985 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1985), sobre regulación del sistema de promoción de Jefes de Servivio y de Sección de los Servivios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, pleito al que ha correspondido el número general 143/1985.

JR. SABATER, S. A., contra acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de mayo de 1985, desestimatorio del recurso de reposición formulado frente a otro acuerdo de dicho Consejo de 4 de julio de 1984, sobre sanción de 3.600.000 pesetas por fabricación de vinagre de vino procedente de uva de mesa y sus derivados, pleito al que ha correspondido el número general 149/1985.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas Entidades y personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 5 de noviembre de 1985.

Madrid, 14 de febrero de 1986.-3.680-E (15391).

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.543.-**E. MERCANTIL TAGSA** contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 8 de julio de 1984, desestimatoria de reposición de otra de 21 de junio de 1983, por la que se impone a la sociedad recurrente multa por infracción del actual Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de enero de 1986.-El Secretario.-2.452-E (9979).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.493.-«**BECSA, S. L.**», contra resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, sobre reclamación por la que se solicitaba abono de la certificación número 5, referente a las obras del proyecto modificativo de precios del de distribución de agua y saneamiento de Langa del Castillo (Zaragoza), así como los intereses de demora correspondientes.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de febrero de 1986.-El Secretario.-2.440-E (9967).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.577.-**Don JOSE PINEDA RAMOS** contra resolución del Ministerio del Interior de 8 de julio de 1985, estimatoria en parte del recurso de alzada interpuesto contra la de 2 de mayo de 1983, por la que se impuso al recurrente sanción de multa de 400.000 pesetas, modificada por otra de 235.000 pesetas por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-2.437-E (9964)

16.578.-«**ALARMAS SPITZ, S. A.**», contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 8 de noviembre de 1985, notificada el 2 de diciembre de 1985, sobre sanción por contratos de instalaciones de seguridad que no fueron presentados a visado y aprobación técnica, no fueron reseñados en el libro de registro.-2.435-E (9962).

16.579.-**COMUNIDAD RELIGIOSA MISIONERAS DEL DIVINO MAESTRO** contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 21 de enero de 1986, sobre denuncia del convenio suscrito entre dicho Ministerio y la Comunidad recurrente, imponiéndose a dicha congregación la titularidad de los Centros Docentes a que dicho convenio se refiere, clasificándolos de Centros Privados.-2.439-E (9966).

16.582.-**Don ALFONSO FERNANDEZ DE PEDRO** contra resolución de fecha 3 de diciem-

bre de 1985 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre la que desestima el recurso de reposición interpuesto por el entonces Presidente de la Comunidad de Propietarios de Conde Peñalver, número 90 de esta capital.-2.436-E (9963).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de febrero de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.503.-**Don JOAQUIN BUENDIA PEÑA** contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 23 de septiembre de 1985, desestimatoria de reposición de otra de 6 de junio de 1984, por la que se impuso sanción por infracción del Reglamento de Espectáculos Taurinos.-2.656-E (10752).

16.513.-**Don JESUS DE LAS PEÑAS GRIFFO** contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 8 de junio de 1984, por la que se impuso a la Entidad recurrente sanción por infracción del actual Reglamento de Juego, denegatoria de reposición de otra de 3 de enero de 1985.-2.655-E (10751).

16.571.-**Don MANUEL JESUS FERNANDEZ BOLANOS** contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18 de diciembre de 1984, por la que se impuso sanción de 75.000 pesetas, como titular del bar «Boquerón de Plata», tras la apertura del expediente 12.141 por presunta infracción del actual Reglamento de Juego.-2.652-E (10748).

16.586.-**Don ESTEBAN GARCIA GONZALEZ** contra el Ministerio del Interior de fecha 19 de diciembre de 1984, sobre presunta infracción del Reglamento del Juego.-2.654-E (10750).

16.587.-**CONGREGACIONES MARIANAS ACI DE FUNCIONARIAS, MAESTRAS Y UNIVERSITARIAS** contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 13 de enero de 1986, derogatoria de la Orden de 14 de septiembre de 1973 y posteriores resoluciones dictadas al amparo de la misma, con advertencia de que los Centros dependientes de la Congregación recurrente pasarán a la consideración de Centros Privados.-2.651-E (10747).

16.588.-**Don JOSE COLLAZO MATO** contra el Ministerio del Interior, de fecha 9 de diciembre de 1985, sobre infracciones del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-2.653-E (10749).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de febrero de 1986.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.573.-Don JESUS LEIRO LOPEZ contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 8 de noviembre de 1985, denegatoria del recurso de reposición de otra de 14 de febrero de 1985, sobre infracción del actual Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de febrero de 1986.-El Secretario.-2.657-E (10753).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.569.-PROSE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de 8 de noviembre de 1985, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la de la Dirección de la Seguridad del Estado de 18 de abril de 1985, por la que se impuso a la recurrente sanción de multa de 200.000 pesetas por infracción del Real Decreto 629/1978, de 10 de marzo.-2.650-E (10746).

16.581.-3S VIGILANCIA Y PROTECCION, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 8 de noviembre de 1985, desestimatoria de alzada de otra de 12 de marzo de 1985, sobre infracción tipificada en el artículo 26 de la Orden de 28 de octubre de 1981.-2.648-E (10744).

16.590.-Don FRANCISCO JAVIER SANCHEZ VALLVE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha no determinada por la que se confirma en alzada la de 25 de junio de 1985, de la Jefatura de Tráfico de Madrid, en la que se denegaba la obtención del permiso de conducir.-2.649-E (10745).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de febrero de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.548.-COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD contra acto del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29-3-1985 y otra desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de 28-5-1985, sobre

denegación de petición de que no se considerase para el año 1982, los mínimos de energía garantizados para el Estado en los Santos de la Compañía.-3.421-E (14015).

16.572.-Doña ANGELA ROSELLO VICENS contra acto del Ministerio del Interior de 23-9-1985, desestimando reposición de 25-10-1984, por haber declarado ante los jugadores número de cartones inferior al realmente vendido en la sala de bingo Centro de Investigaciones y Actividades Bubacuáticas en 15-5-1981.-3.426-E (14020).

16.589.-Don JULIO CARLOS HERNANDEZ ARPON contra resolución del Ministerio del Interior de 19-12-1984, sobre sanción de multa de 75.000 pesetas impuesta al recurrente, por infracción del Reglamento del Juego y contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra aquella.-3.429-E (14023).

16.592.-Don JOHN JAMES MASON contra acto de la Dirección General de la Seguridad del Estado, Ministerio del Interior, de 31-1-1986, sobre expulsión del territorio español, al denegar su regulación como extranjero.-3.430-E (14024).

16.594.-Don ANTONIO PASTOR CARBONELL contra el Ministerio del Interior de 8-1-1985, sobre sanción por venta de boletos en modelo no oficial.-3.427-E (14021).

16.596.-Don JOSE HERVAS JAVIERRE contra resolución del Ministerio del Interior de 8-11-1985, sobre sanción por venta de boletos no autorizados en el establecimiento denominado bar Nápoles, sito en Rubí (Barcelona).-3.428-E (14022).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de febrero de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.559.-Don ALBINO PARADA SALGADO contra resolución del Ministerio del Interior de 8-11-1985, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 14-2-1985, por la que se impuso al recurrente sanción de multa de 500.000 pesetas por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-3.425-E (14019).

16.585.-Don JUAN SANCHEZ LORENZO contra resolución del Ministerio de la Presidencia de 10-10-1985, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 9-7-1985, en la que se denegaba el reintegro de gastos por asistencia sanitaria.-3.423-E (14017).

16.595.-Don JESUS MATEO NAJERA contra resolución del Ministerio del Interior de 9-12-1985, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 21-2-1985, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento del Juego mediante boletos.-3.424-E (14018).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de febrero de 1986.-El Secretario.

En el recurso contencioso-administrativo que tramita esta Sala y del que se hará mención, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley que regula esta Jurisdicción, se ha acordado librar a ustedes el presente mediante el cual se interesa dispongan lo necesario a fin de que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» el anuncio de interposición del recurso insertando el «Textos» que a continuación se indica, debiendo comunicar a esta Sala y Sección la fecha y número del ejemplar donde quede publicado.

16.397.-AZAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de 27-10-1984, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 11-4-1984, por la que se impuso sanción de multa a la recurrente de 600.000 pesetas por infracción del Reglamento del Juego del Bingo.-3.416-E (14010).

16.591.-Don RONALD JAMES EVERETT contra resolución del Ministerio del Interior, Dirección General de la Seguridad del Estado, sobre denegación de alegaciones, confirmando y ordenando la expulsión del territorio español al denegar su regulación como extranjeros solicitada en 10-10-1985.-3.415-E (14009).

16.593.-Doña MARIA SOLEDAD Y JESUS TRILLA ALCALDE contra resolución del Ministerio del Interior de 9-12-1985, desestimatoria de otra de 16-4-1985, por la que se impone sanción por haberseles estimado responsables de una presunta infracción por modificación artificial de las defensas de una res de su ganadería lidiada en la plaza de toros de Colmenar Viejo el día 29-8-1984.-3.414-E (14008).

16.597.-Don JAVIER REY BAENA contra resolución del Ministerio del Interior de 17-10-1985, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 30-10-1984, por la que se impuso a la recurrente sanción de multa de 500.000 pesetas por infracción del Reglamento del Juego del Bingo.-3.413-E (14007).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de febrero de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.617.-Don MARIANO HERRANZ GARCIA contra resolución del Ministerio del Interior de 17-1-1985, sobre sanción de multa impuesta al recurrente de 75.000 pesetas por infracción del Reglamento del Juego, y contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de febrero de 1986.-El Secretario.-3.412-E (14006).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 2.227/1985, sobre otras reclamaciones, a instancias de don Antonio Domínguez Nogales, contra don Joaquín Sánchez García, se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, en el Juzgado de Instrucción de Plasencia, a las once cuarenta horas del día 21 de marzo de 1986, a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que puede designar persona que les represente, mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado don Joaquín Sánchez García, quien se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres; 28 de febrero de 1986.-El Secretario.-V.º B.º: El Magistrado.-4.651-E (19227).

MADRID

Edicto

Don Benigno Varela Aufrán, Magistrado de Trabajo de la número 13 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.108/1983, ejecución 39/1984, a instancia de Gregorio Barreira López, en representación de los actores, contra «Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote primero: Urbana.-Tierra en término de Argande del Rey, sitio del Chorlito; de 87.088 metros cuadrados, que linda: Al norte, con carretera de Madrid-Valencia, entre los kilómetros 24 y 25; al este, con finca de don Ramón Rebollo; al sur, calle particular, número 3 y finca matriz, y oeste, calle particular, número 1, finca de «Finanzauto, Sociedad Anónima» y finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón (Madrid), finca número 21.817, folio 52 del tomo 1.678 del archivo, libro 265 del Ayuntamiento de Arganda del Rey.

Dicha finca ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 978.616.000 pesetas.

Lote segundo: Trozo de tierra estéril, parte norte del coto llamado «San Miguel» y pago de Briseña, del término municipal de Benahadux; de cabida 3 hectáreas 20 áreas; lindante: Norte, de Pedro González Larios y carretera nacional 324 de Vilches a Almería; levante, con el ferrocarril de Linares Almería y coto de Juan Hernández Alcazar; sur el mismo coto de Juan Hernández Alcazar, y poniente, con trozo segregado y vendido a don Juan López Pallarés. Tiene actualmente una vivienda de dos plantas, con una superficie construida de unos 200 metros cuadrados; lindante a la carretera nacional 324 de Vilches a Almería. Contando además con un pozo de agua con un caudal de 60 litros de agua por segundo. De la cabida anteriormente expresada, unas 9 tahúllas, están plantadas de naranjos. Además, dentro de su perímetro hay edificados unos hornos para cocción de tierras y fabricación de ladrillos.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, número 1, finca número 1.706, folio 250 del tomo 1.135 del libro 24.

Dicha finca ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 19.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 29 de abril de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de mayo de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de junio de 1986, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el principal restante y las costas en los pliegos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.-Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Chinchón y Almería, respectivamente lotes primero y segundo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado»; en el de esta Comunidad Autónoma, y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid.-El Magistrado, Benigno Varela Aufrán.-El Secretario.-3.838-E (16033).

ZARAGOZA

Edicto de subasta

El ilustrísimo señor don Federico García-Monge Redondo, Magistrado de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 53/1985, a instancia de doña Rosa María Bordonada Millán y otros, contra «Jesús Vicente, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Condiciones de la subasta

Primera.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 18 de abril de 1986; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 9 mayo de 1986, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 23 de mayo de 1986, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, número 2.

Segunda.-Que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que, en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y, en la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta; pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejará sin efecto el remate.

Cuarta.-Que, desde el anuncio, hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexta.-Que el depositario de los bienes objeto de subasta es don José María Martínez Jiménez, con domicilio en carretera de Madrid, kilómetro 314,800, de Zaragoza.

Bienes objeto de subasta

1. Dos recibidores, compuestos cada uno de mesita, centro en madera y cinco sillones tapizados: 28.000 pesetas.
 2. Dos sillones tapizados en tela floreada y una mesita cuadrada: 5.500 pesetas.
 3. Cuatro sillones tapizados en gris, con una mesita cuadrada a juego: 7.000 pesetas.
 4. Una mesa ovalada metálica y en madera: 7.000 pesetas.
 5. Una mesita color madera, cuadrada: 3.500 pesetas.
 6. Dos máquinas de escribir manuales, marca «Olivetti», Léxico-80: 10.500 pesetas.
 7. Dos máquinas de escribir manuales, marca «Facib»: 10.500 pesetas.
 8. Cinco mesas de despacho metálicas, cuatro con encimera de formica y otra de cristal: 35.000 pesetas.
 9. Cinco armarios archivadores metálicos, de dos puertas (bajos): 21.000 pesetas.
 10. Tres armarios archivadores metálicos, de dos puertas plegables (altos): 31.000 pesetas.
 11. Veinte aparatos de aire acondicionado, marca «Roca»: 600.000 pesetas.
 12. Un aparato ordenador, marca «NCR», modelo 399, compuesto de pantalla 7.200, grabadora, impresora, unidad de memoria y todos sus elementos: 1.300.000 pesetas.
 13. Dieciséis máquinas tricotasas, marca «Dubied»:
 - Cuatro tricotasas, marca «Dubied», modelo JDR-Galga/8, números 238.876, 210.386, 177.586 y 444.646: 4.000.000 de pesetas.
 - Una tricotosa, marca «Dubied», modelo DRC-2-Galga/8, número 186.286: 200.000 pesetas.
 - Una tricotosa, marca «Dubied», modelo DRB-2-Galga/8, números 215.876 y 215.776: 200.000 pesetas.
 - Una tricotosa, marca «Dubied», modelo DB-Galga/12, números 176.446 y 176.546: 100.000 pesetas.
 - Una tricotosa, marca «Dubied», modelo JDR-Galga/10, número 221.256: 800.000 pesetas.
 - Dos tricotasas, marca «Dubied», modelo DRC-3-Galga/12, números 173.957 y 173.857: 200.000 pesetas.
 - Una tricotosa, marca «Dubied», modelo DC-Galga/12, número 595.655: 60.000 pesetas.
 - Cuatro tricotasas, marca «Dubied», modelo DC-Galga/12, números 416.685, 216.846, 216.946, 612.665 y 454.406: 600.000 pesetas.
 - Una tricotosa, marca «Dubied», modelo DBA-Galga/12, números 241.446 y 241.546: 35.000 pesetas.
 14. Seis máquinas tricotasas, marca «Dubied»:
 - Dos tricotasas, marca «Dubied», modelo DLA-Galga/12, números 363.665 y 563.565: 300.000 pesetas.
 - Una tricotosa, marca «Dubied», modelo DC-Galga/12, número 218.306: 150.000 pesetas.
 - Una tricotosa, marca «Dubied», modelo DBA-Galga/12, números 188.816 y 188.916: 5.000 pesetas.
 - Una tricotosa, marca «Dubied», modelo DRB-2-Galga/12, números 209.956 y 210.056: 150.000 pesetas.
 - Una tricotosa, marca «Dubied», modelo DB-2-Galga/12, números 174.166 y 174.266: 100.000 pesetas.
 15. Una máquina tricotosa, marca «Universal Maschinenfabrik», número 45.418: 175.000 pesetas.
 16. Una batería de máquina tejedora, marca «Bentley-Cotton», con ocho unidades y número de motor principal 323.515 y número visible 5.167: 5.000.000 de pesetas.
 17. Una batería de máquina tejedora, marca «Bentley-Cotton», con seis unidades y número de motor principal 320.613 y número visible 5.233: 4.000.000 de pesetas.
 18. Una batería de máquina tejedora, marca «Bentley-Cotton», con seis unidades y número de motor principal 328.971 y número visible 5.234: 4.000.000 de pesetas.
 19. Dos máquinas cortadoras, marca «Oteman», con motores respectivos, marca «Siemens», números 3.273 y 202.735: 200.000 pesetas.
 20. Cinco cortadoras manuales, marca «BYX», tipo R-5, números 5.817, 5.452, B-5.058, B-5.809 y B-5.818: 100.000 pesetas.
 21. Una lavadora industrial, marca «Crolls Polimatic», tipo T-23: 150.000 pesetas.
 22. Una lavadora industrial, marca «Golder Girbau»: 200.000 pesetas.
 23. Cinco aparatos de lavado, sin marca visible, y distintos tipos: 250.000 pesetas.
 24. Tres planchas de vapor de 1,50 x 0,80 metros: 150.000 pesetas.
 25. Cinco planchas de vapor, con las medidas aproximadas de las tres anteriores y de tipo distinto: 250.000 pesetas.
 26. Cinco planchas de vapor, marca «Hoffman», referencia V3HM65B: 250.000 pesetas.
 27. Una plancha, marca «Celso Latic», tipo PEG, número 2.340: 200.000 pesetas.
 28. Ocho máquinas de coser, marca «Refrey», todas ellas modelo 920, excepto una que es modelo 922, con los siguientes números de motor, 017076, 2.079, 015667, 31.904, super 1.567, super 71.250, otro motor Subem, y una última sin número: 320.000 pesetas.
 29. Once máquinas de coser, marca «Pfaff», con las siguientes referencias: 469-1-AS, motor Numax, número 15.208; número grabado 644-117; número 3.334-958; 453-6/01, 465-6/01 BS; 453-6/01 BS; 765.044; 453-6/01 BS; 463-6/01 BS; 8.376.447; 3.334-958/01-110-B: 1.300.000 pesetas.
 30. Una máquina de coser, marca «Tokio Juki», industrial, sin número visible, número motor Y-372-11.859: 50.000 pesetas.
 31. Una máquina de coser, marca «Lewiss», modelo 200-10, sin número visible: 50.000 pesetas.
 32. Una máquina de coser, marca «Singer», número 175-43: 10.000 pesetas.
 33. Mil quinientos cajones de plástico para manejo de prendas y retales en distintos colores y de forma rectangular, de unos 50 centímetros: 150.000 pesetas.
 34. Cuatro remalladoras, marca «Kettina Hamburg», con los números siguientes: 10.828, 8.922, 10.686 y 11.213: 150.000 pesetas.
 35. Una remalladora, marca «Astrum», número 23.403.023: 20.000 pesetas.
 36. Cinco remalladoras, marca «KMF», números 48.528, 48.547, 71.861, 10.165 y 71.964: 150.000 pesetas.
 37. Trece máquinas de coser, marca «Rimoldi», con las referencias siguientes: Números 85.157, motor Zefir; 391.481; 391.447; 344.997; 340.684; 341.020; 703.293; B-2.701; 215.995; 100.499; 385.541; 347.928. y 391.580: 1.560.000 pesetas.
 38. Once máquinas de coser, marca «Jamato», con las referencias siguientes: 23.183, Z-131.114, D-21.828, Z-154.332, Z-136.954, Z-102.010, Z-179.263, Z-131.029, Z-123.105, Z-155.476 y Z-148.170: 880.000 pesetas.
- Total pesetas: 28.524.000.

Los anteriores bienes han sido valorados, por perito tasador, en la cantidad de 28.524.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 14 de febrero de 1986.-El Magistrado de Trabajo, Federico Garcia-Monge Redondo.-El Secretario.-3.958-E (16468).

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 3

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor don Luis Lerga González, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número 3 de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en las diligencias preparatorias 5/1984, seguidas en este Juzgado por delito monetario contra José Carrillo Fernández, natural de Las Torres de Cotillas (Murcia), nacido el 10 de julio de 1958, hijo de José y Antonia, casado, de profesión mecánico, y actualmente en paradero desconocido, se ha dictado auto de fecha 30 de octubre de 1985, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En su virtud

Se declara terminada la presente causa y se sobresee provisionalmente como comprendido en el apartado primero del artículo 641 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Se deja sin efecto el auto de apertura de juicio oral de fecha 8 de mayo de 1984, dejándose sin efecto el auto de rebeldía de 9 de mayo de 1985, así como el auto de prisión de fecha 1 de febrero del mismo año.

Firmado: Luis Lerga González.

Y para que sirva de notificación en forma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 27 de febrero de 1986.-El Secretario.-V.º B.º: El Magistrado-Juez, Luis Lerga González.-El Secretario.-3.966-E (16724).

★

El ilustrísimo señor don Luis Lerga González, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número 3 de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en las diligencias preparatorias 16/1984, seguidas por este Juzgado por delito monetario contra Salvador Garre Pera, natural de Gava (Barcelona), nacido el 16 de febrero de 1955, hijo de Miguel y Magdalena, soltero, de profesión tendero, y actualmente en paradero desconocido, y Fermín Palleja González, natural de Barcelona, nacido el 7 de diciembre de 1951, hijo de Ricardo y María, casado, de profesión electricista, y actualmente en paradero desconocido, se ha dictado auto de fecha 4 de diciembre de 1985, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En su virtud, se declara terminada la presente causa y se sobresee provisionalmente como comprendido en el apartado 1.º del artículo 641 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Procedase a la devolución del dinero y efectos recuperados, propiedad de don Enric Palmijavila Ribo y don Pere Besoli Sole, lo que se llevará a efecto cuando sea firme la presente resolución. Firmado: Luis Lerga González.»

Y para que sirva de notificación en forma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 27 de febrero de 1986.-V.º B.º: El Magistrado-Juez, Luis Lerga González.-El Secretario.-3.965-E (16723).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Justo Guedeja Marrón Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 224/1985 se siguen autos del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, representada por el Procurador don Francisco Ponce Riaza, contra don José Tornero Auñón y doña Feliciano Tornero Auñón, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 9 de junio, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segunda.—El tipo de subasta es con rebaja del 25 por 100 del fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Que el remate podrá cederse a terceros y podrán hacerse posturas en plica cerrada.

Bien objeto de subasta

Urbana: Casa en calle José Antonio, número 143, de Almansa. Consta de planta baja y cámaras con diversas dependencias. Mide 10 metros de fachada por 33 de fondo, o sea, 330 metros cuadrados. Es la finca registral 4.178 duplicado al folio 85 vuelto, del libro 206 de Almansa. Precio a efectos de subasta: 5.562.500 pesetas.

Dado en Albacete a 24 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Justo Guedeja Marrón Pérez.—El Secretario.—2.030-A (16478).

ALICANTE

Edictos

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 384/1985, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domingo, frente a «Charquillos, Sociedad Anónima», doña Ceferina Martínez Navarro Navarro, sobre reclamación de 8.080.696 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 21 de abril de 1986, y hora de las diez en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que lo es el de 3.340.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se

entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta y su avalúo

Rústica en término de Yecla (Murcia) paraje de la anchura, el pleno dominio de un trozo de tierra seco en blanco, titulado «Hoya de Miguel Francisco» o «de los Bancos», digo, «de los Bancos», por haberse extinguido la plantación de colonos que sobre el mismo existía, antes dominio directo, de cabida 6 hectáreas 45 áreas 90 centiáreas. Linda: Oeste, mojonera de Jumilla, y por los demás vientos, monte. Inscrita al número 7.229, finca registral, folio 94 del tomo 1.570, libro 902 de la sección segunda del Registro de la Propiedad de Yecla. Valorada en 3.340.000 pesetas.

De conformidad con lo solicitado y por economía procesal se señala igualmente para la segunda y tercera subasta aquella con la rebaja del 25 por 100 y la última sin fijación de tipo, los días 19 de mayo de 1986, a las trece horas, y el día 18 de junio de 1986, a las nueve treinta horas, respectivamente.

Dado en Alicante a 31 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—3.158-C (16174).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 325/1984, a instancias del Procurador señor Calvo Sebastián, en nombre y representación de «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Josefina Rubio Villaseca, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto el día 29 de abril próximo, a las diez horas de la mañana, y 25 de mayo próximo la tercera, a la misma hora, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca: rebaja del 25 por 100, en la segunda, y sin sujeción a tipo, en la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones, salvo al mejor postor en garantía de precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de tasación.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación y cargas, continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.—Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito, en pliego cerrado, y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

Bien objeto de subasta

Vivienda apartamento situado en la cuarta planta de pisos, izquierda, según se llega por escaleras del edificio «Viña del Mar», situado en la partida del Cabo de la Huerta, término municipal de Alicante, con fachada a la avenida de San Sebastián. Es de tipo D. Tiene una superficie de

118,2 metros cuadrados útiles. Finca número 4.022. Se valora en 6.634.625 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—1.408-3 (16401).

ALMENDRALEJO

Edicto

Don Antonio Sánchez Ugena, Juez de Primera Instancia de Almendralejo y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 11 de abril de 1986, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 12 de mayo de 1986, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 9 de junio de 1986 por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 49 de 1983, a instancia de la Procuradora señora Ruiz Díaz en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio María Barrera Pérez, sobre reclamación de cantidad, cuantía 850.000 pesetas.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subasta; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse su pago el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Mil doscientas cincuenta y siete acciones de la Sociedad «Barrera Agrícola, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz al tomo 54 general, 22 de la sección tercera, folio 206, hoja 1.081, tasadas pericialmente en 12.570.000 pesetas.

Dado en Almendralejo a 21 de febrero de 1986.—El Juez, Antonio Sánchez Ugena.—El Secretario.—3.505-C (17668).

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en el procedimiento número 1.017/1984, de juicio ejecutivo sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Francisca L. Gómez Salas, en nombre de Caja de Ahorros de Avila, contra don Antonio Sánchez Fuentes y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por segunda vez las fincas que al final del presente edicto se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 6 de mayo de 1986, a las once horas de la mañana, en los locales de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.556.250 pesetas, correspondientes al 75 por 100 del de la primera, para cada una de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Fincas objeto de subasta

En Arenas de San Pedro. Urbana A. Piso de la planta baja, señalado con el número 1, destinado a local de negocio, de la finca urbana en Arenas de San Pedro, calle del Cristo, número 1. Tiene su entrada por dicha calle, con la que linda por su frente; al fondo, finca del municipio; derecha, entrando, con solar de don Narciso Jiménez Rosillo, hoy sus herederos, y a la izquierda, con finca del municipio y portal del edificio. Tiene una extensión de 113 metros cuadrados. Cuota de participación: 0,34 por 100. Inscrita al tomo 283, libro 32 de Arenas de San Pedro, folio 1, finca número 4.548, inscripción primera.

Urbana C. Piso en la planta segunda, sin contar la baja, señalado con el número 3, destinado a vivienda, de la casa en Arenas de San Pedro, en la calle del Cristo, número 1, que mide 94 metros cuadrados. Linda: Al frente, descansillo de escalera y calle del Cristo; al fondo, finca del municipio; derecha, entrando, finca de don Narciso Jiménez Rosillo, hoy sus herederos; izquierda, con la finca del municipio. Cuota de participación: 0,33 por 100. Inscrita al tomo 283, libro 32 de Arenas de San Pedro, folio 5, finca número 4.550, inscripción primera.

Dado en Avila a 21 de enero de 1986.-El Juez.-El Secretario.-3.223-C (16527).

BADAJOZ

Edictos

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 322/1984, a instancias del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Francisco Tinoco Gordillo y doña María Rosa Rodríguez Guerrero, sobre reclamación de un total de 9.995.644 pesetas, habiéndose acordado, por resolución de esta fecha, sacar a tercera subasta los bienes embargados propiedad de los mismos, consistentes en:

En término de Usagre:

Una cuarta parte indivisa de un olivar al sitio de Vallecaso, de cabida 69 áreas 70 centiáreas. Tasada pericialmente en 100.000 pesetas.

En término de Los Santos de Maimona:

Vivienda en planta segunda del edificio sito en calle Teniente Verdú, con una superficie de 96 metros cuadrados. Tasada pericialmente en 2.500.000 pesetas.

Olivar al sitio de Los Cabrerros, de cabida 32 áreas 20 centiáreas. Tasada en 100.000 pesetas.

Tierra al sitio de La Cruz de Chispas, de cabida 12 hectáreas 50 áreas 25 centiáreas. Tasada en 1.875.000 pesetas.

Una mitad indivisa de una tierra conocida por Sierra de la Osa, de cabida 96 áreas 60 centiáreas. Tasada pericialmente en 50.000 pesetas.

Una mitad indivisa de una tierra en la Dehesa del Monte, de cabida 3 hectáreas 86 áreas 87 centiáreas. Tasada pericialmente en 290.000 pesetas.

Una mitad indivisa de una tierra conocida por Viña del Mármol, de cabida 4 hectáreas 24 áreas 72 centiáreas. Tasada pericialmente en 475.000 pesetas.

Tierra al sitio de La Cruz de Chispas, de cabida 3 hectáreas 34 áreas 80 centiáreas. Tasada pericialmente en 500.000 pesetas.

Una mitad indivisa de una tierra en la Dehesa del Monte, de cabida 10 hectáreas 58 áreas 64 centiáreas. Tasada pericialmente en 530.000 pesetas.

Una mitad indivisa de una tierra conocida por Alameda, de cabida 2 hectáreas 41 áreas 46 centiáreas. Tasada pericialmente en 200.000 pesetas.

Una mitad indivisa de un terreno en la Dehesa del Monte, de cabida 96 áreas y 60 centiáreas. Tasada pericialmente en 125.000 pesetas.

En término de Puebla de Sancho Pérez:

Tierra puesta de viñas y olivos al sitio de las Cañadas, de cabida 7 hectáreas. Tasada pericialmente en 2.100.000 pesetas.

En término de Medina de las Torres:

Tierra de labor llamada Cercado de Pizarro, de cabida 6 hectáreas 92 áreas 91,5 centiáreas. Tasada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

Y se hace constar:

Que los bienes salen a tercera y pública subasta por término de veinte días y sin sujeción a tipo.

Que para poder tomar parte en la misma, previamente deberán consignar los licitadores sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su pago el precio del remate y quedando el rematante obligado a su extinción.

Que no existen títulos de propiedad de los bienes embargados, aunque sí certificación del Registro, debiendo los señores licitadores conformarse con tal titulación, sin que puedan exigir ninguna otra.

Que el acto de la subasta tendrá lugar el próximo día 15 de abril de 1986, a las once de sus horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Badajoz a 21 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.-El Secretario.-3.876-C (19550).

★

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 492/1985 a instancias del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, y en su nombre y representación por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Victoriano Montes Vargas y doña Josefá Vargas Salazar, mayores de edad, domiciliados en Badajoz, en calle San Gabriel, número 4, sobre reclamación de un total de 5.225.863 pesetas, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a subasta el siguiente bien inmueble hipotecado como de la propiedad de los demandados, consistente:

Casa en Badajoz, calle San Gabriel, número 4; consta de dos pisos con diferentes habitaciones y otras dependencias, ocupando una superficie de 114 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con otra de Antonio Lozano; izquierda, la número 2 de la calle Amparo, que perteneció a la testamentaria de don Antonio Alvarez Ortiz, y espalda, otra de Dionisio Fernández. Inscrita en el libro 759 de Badajoz, folio 145, finca número 12.210-N.

Tasada pericialmente en 8.700.000 pesetas.

Y se hace constar:

Que el bien sale a primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su tasación.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para poder tomar parte en la misma previamente deberán consignar los licitadores sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor -si los hubiera- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el acto del remate tendrá lugar el próximo día 14 de abril de 1986, a las once de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Badajoz a 24 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.-El Secretario.-3.881-C (19552).

★

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 336/1985, a instancias del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, y en su nombre y representación, por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don José Cabrilla Agudo y doña Juana Higuero Gómez, mayores de edad, domiciliados en Alburquerque en calle Calvo Sotela, número 15, sobre reclamación de un total de 29.379.875 pesetas, habiéndose acordado por resolución de esta fecha, sacar a subasta los siguientes bienes inmuebles hipotecados, propiedad de los demandados, consistente en:

Rústica: Tierra al sitio del Cabezo del Negro y en parte al sitio del Retortillo de San Isidro, del término de Alburquerque, de cabida 50 áreas 1 centiárea. Linda: Oeste, kilómetro 36 de la carretera que va de Valencia de Alcántara a Badajoz; este y sur, Rodrigo Gil Leal, y norte, Tomás Caballero Manzano, Secano.

Obra nueva. Rústica: Nave de una sola planta salvo encima del comedor, donde existe un piso completo con escalera de acceso particular, que se compone, entrando, por la fachada principal que da a la carretera de Valencia de Alcántara a Badajoz: De izquierda a derecha, una bodega y cocina de 30 metros cuadrados, un bar con barra de 63 metros cuadrados y un comedor con luz y servicios de 130 metros cuadrados; encima del comedor existe una segunda planta formada por un piso completo de 142 metros cuadrados. Al fondo, de izquierda a derecha, un taller de 255 metros con 40 centímetros cuadrados; en el centro, una sala de material de 6 metros cuadrados, una sala de repuestos de 58 metros cuadrados y una sala de chapa de 60 metros cuadrados, y a la derecha, una nave sin techar de 352 metros con 25 centímetros cuadrados y unos servicios de 44 metros cuadrados. Suma por tanto esta nave de 37 metros de fachada por 35 metros de fondo, y de forma irregular, 1.140 metros cuadrados. Mirando su fachada principal, en su parte izquierda existe un transformador de luz que ocupa una superficie de 16 metros cuadrados y más hacia el fondo, también en la izquierda, una nave de pintura de 224 metros cuadrados; existe al fondo una caseta de motores con una superficie de 6 metros cuadrados y un pozo de sondeo de 2 metros cuadrados de superficie y 41 metros de profundidad.

Inscrita en el libro 208 del Ayuntamiento de Alburquerque, folio 153, finca número 10.187, inscripción segunda.

Tasada pericialmente en 70.200.000 pesetas. Y se hace constar:

Que el bien sale a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para poder tomar parte en la misma, previamente deberán consignar los licitadores, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el acto de la subasta tendrá lugar el próximo día 14 de abril de 1986, a las once de sus horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Badajoz a 24 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.—El Secretario.—3.877-C (19551).

BARCELONA

Edictos

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 1.654-C de 1984, por «Caja Hipotecaria de Cataluña, Sociedad Anónima», que litiga de pobre, contra don Antonio Malagarriga Mirabell, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 16 del próximo mes de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.600.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante

Finca que se subasta

Rústica pieza de tierra, parte campo y parte bosque, de extensión 71.793 metros cuadrados, construida por dos parcelas de terreno, de figura trapezoidal unida por su viento sur, sita en Tordera. Linda: Por el norte, con tierras de Joaquín Guixé, Concepción Malagarriga y María Luisa Homs; por el sur, con María Ángela Roig; por el este y oeste, con tierras de Montserrat Malagarriga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 687, libro 50 de Tordera, folio 130, finca número 4.428, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—3.296-C (16715).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 371/1985-1.ª, instado por «Financiera Catalana Balear, Sociedad Anónima», contra Ana Puig Vidal, he acordado por providencia de fecha 23 de enero, la celebración de primera subasta y precio de tasación el día 29 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y los preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Porción de terreno edificable en término de Badalona, y lugar llamado «Mas Pujob» y también «Puntrons», de superficie 7.820,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1 al tomo 1.101, libro 351 de Badalona, folio 181, finca 12.829, inscripción tercera. Valorada en 8.455.264 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—1.431-16 (16518).

★

Don José Gallego Sánchez infrascrito Secretario del Juzgado de Instrucción número 23 de Barcelona,

Certifico: Que en el procedimiento Ley Orgánica 10/1980, instruido por este Juzgado, con el número 48/1985-D, por un delito de robo, contra Silvano Palmitessa, de veintinueve años de edad, nacido el día 11 de mayo de 1964, en la localidad de Negrar (Italia), hijo de Francesco y de María, soltero, operario, con domicilio en Negrar (Italia) y titular del documento de identidad italiano, 692.19820; y contra Antonio Gammone, de diecinueve años de edad, nacido el 25 de septiembre de 1965, en San Giuseppe (Italia), hijo de Miguel y de Filomena, soltero, vendedor ambulante, con domicilio en San Giuseppe (Italia), y titular del documento de identidad italiano; número 69073302, con fecha 12 de junio de 1985 y con el

número 15, del corriente año, fue dictada sentencia por la que fueron condenados; y cuya parte dispositiva, copiada literalmente es como sigue: «Fallo: Que debo condenar y condeno a Silvano Palmitessa y Antonio Gammone, a la pena de cuatro meses de arresto mayor a cada uno, accesorias legales de suspensión y la imposición de las costas del presente proceso.»

Así resulta del procedimiento anteriormente expresado a que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, libro la presente que firmo en Barcelona a 10 de febrero de 1986. Certifico.—3.904-F (16416).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 0526/1985 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Luis Carrillo Rodríguez, representado por el Procurador Manuel Rodés Garriga, contra residencial «Fanals, Sociedad Anónima», en reclamación de 12.362.470 pesetas de principal más las señaladas para interés y costas que se fijan en 0,00, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1.ª Número 8. Local comercial integrante del bloque «B»; mide 83 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con pasaje común; sur, con zona común y en pequeña parte con el local número 12; este, con el local número 9, y oeste, con zona común.

Cuota de participación con relación al total valor del inmueble es de 255 milésimas de entero por 100.

Inscrita al tomo 2.094, libro 167 de Castell d'Aro, folio 7, finca 11.287, inscripción 1.ª, y la hipoteca en el folio 10 del propio tomo y libro, inscripción 2.ª

Responde de un 1.000.000 de pesetas de principal, intereses a razón del 11 por 100 anual y 200.000 pesetas para gastos y costas.

2.ª Número 9. Local comercial integrante del bloque «B»; mide 94 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con pasaje común; sur, con el local comercial número 10; este, con el paseo del Mar, y oeste, con el local comercial número 8. Cuota de participación con relación con el total valor del inmueble es de 776 milésimas de entero por 100.

Inscrita al tomo 2.094, libro 167 de Castell d'Aro, folio 10, finca 11.288, inscripción 1.ª, y la hipoteca al folio 13 del mismo tomo y libro, inscripción 2.ª

Responde de un 1.000.000 de pesetas de principal, de dos años de intereses a razón del 11 por 100 anual y 200.000 pesetas para gastos y costas.

3.ª Número 10. Local comercial integrante del bloque «B»; mide 60 metros con 14 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el local comercial número 9; este, con el paseo del Mar; oeste, con el local número 12, y sur, con el local comercial número 11. Cuota de participación en relación con el total valor del inmueble, de 511 milésimas de entero por 100.

Inscrita al tomo 2.094, libro 167, folio 13, finca 11.289, inscripción 1.ª, y, en cuanto a la hipoteca, al folio 16 del mismo tomo y libro, inscripción 2.ª

Responde de 750.000 pesetas de principal, intereses de dos años a razón del 11 por 100 anual y 150.000 pesetas para gastos y costas.

4.ª Número 11. Local comercial integrante del bloque «B»; mide 51 metros con 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el local comercial número 10; sur, con zona común; este, con el paseo del Mar, y oeste, con el local comercial número 12. Cuota de participación de 511 milésimas de entero por 100.

Inscrita al tomo 2.094, libro 167 de Castell d'Aro, folio 16, finca 11.290, inscripciones 1.^a y 2.^a

Responde de 750.000 pesetas de principal, intereses de dos años a razón del 11 por 100 anual y 150.000 pesetas para gastos y costas.

5.^a Número 12. Local comercial, integrante del bloque «B»; mide 42 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con local comercial número 8 y con parte común; sur, con zona común; este, con locales comerciales números 10 y 11, y oeste, con parte común y local número 13. Cuota de participación de 128 milésimas de entero por 100.

Inscrita al tomo 2.094, libro 167 de Castell d'Aro, folio 19, finca 11.291, inscripciones 1.^a y 2.^a

Responde de 750.000 pesetas de principal, intereses de dos años al 11 por 100 anual y de 150.000 pesetas de costas y gastos.

6.^a Número 13. Local comercial, integrante del bloque «B»; mide 57 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Norte y sur, con zona común; este, parte con zona común y parte con local comercial número 12, y oeste, con el local comercial número 14. Cuota de participación de 153 milésimas de entero por 100.

Inscrita al tomo 2.094, libro 167 de Castell d'Aro, folio 22, finca 11.292, inscripciones 1.^a y 2.^a

Responde de 750.000 pesetas de principal, intereses de dos años al 11 por 100 anual y 150.000 pesetas de costas y gastos.

7.^a Número 14. Local comercial integrante del bloque «B»; mide 55 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte y sur, con zona común; este, con local comercial número 13, y oeste, con el local comercial número 15. Cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 153 milésimas de entero por 100.

Inscrita al tomo 2.094, libro 167 de Castell d'Aro, folio 25, finca 11.293, inscripciones 1.^a y 2.^a

Responde de 750.000 pesetas de principal, intereses de dos años al 11 por 100 anual y 150.000 pesetas de costas y gastos.

8.^a Número 15. Local comercial integrante del bloque «B»; mide 45 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Norte y sur, con zona común; este, con el local comercial número 14, y oeste, con el local comercial número 16. Cuota de participación de 128 milésimas de entero por 100.

Inscrita al tomo 2.094, libro 167 de Castell d'Aro, folio 28, finca 11.294, inscripciones 1.^a y 2.^a

Responde de 750.000 pesetas de principal, intereses de dos años al 11 por 100 anual y 150.000 pesetas de costas y gastos.

9.^a Número 16. Local comercial integrante del bloque «B»; mide 65 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Norte y sur, con zona común; este, con el local comercial número 15; oeste, asimismo, con zona común. Cuota de participación de 255 milésimas de entero por 100.

Inscrita al tomo 2.094, libro 167 de Castell d'Aro, folio 31, finca 11.295, inscripciones 1.^a y 2.^a

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 25 de abril del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de las fincas números 8 y 9, en la suma de 1.420.000 pesetas cada una. Las números 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, en 1.065.000 pesetas cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.^o o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 13 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.399-3 (16392).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 662-tercera de 1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio de Anzizu, contra la finca especialmente hipotecada por Juan Fonollosa Giol, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 26 del próximo mes de mayo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con el 25 por 100 de rebaja, o sea, por la suma de 1.725.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca urbana: Número 7, piso primero, puerta quinta; destinado a vivienda, del edificio sito en Callella, carretera de Madrid a Francia por La Junquera, sin número. Tiene una superficie de 48 metros 4 decímetros cuadrados, más una terraza de 6 metros 12 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, dos dormitorios, comedor-estar, cocina y baño. Linda: Al norte, puerta cuarta de la misma planta y rellano de escalera; al sur, carretera de Madrid a Francia, mediante resto de finca matriz de donde procede; al este, puerta

sexta de la misma planta, y al oeste, puerta cuarta de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 793, libro 92, sección Callella, folio 94, finca 7.339, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 18 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—2.032-A (16480).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 558-2.^a de 1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (asistida de pobre), representada por el Procurador señor Marín, contra la finca especialmente hipotecada por «Río Preto, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Salón Víctor Pradera, número 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, es decir, el fijado en la escritura de hipoteca, que asciende a 3.950.000 pesetas la finca 5.791-N y a 4.354.000 pesetas la finca número 5.801-N, respectivamente.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas objeto de subasta

Departamento número 4. Planta baja, puerta tercera, de la casa número 9 de la calle Molino, de Canet de Mar, destinado a vivienda. Tiene una superficie de 66 metros 45 decímetros cuadrados. Linda, norte, con caja de escalera; sur, terraza o jardín; este, con vivienda puerta cuarta de esta misma planta, y oeste, con vivienda puerta primera de esta misma planta y en parte con escalera y patio de luces.

Cuota de participación, 4 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 831, libro 74 de Canet de Mar, folio 122, finca 5.791-N, inscripción segunda.

De 2.177.000 pesetas de capital, si bien sólo se entregarán 936.110 pesetas de sus intereses hasta el máximo legal, y de 800.000 pesetas para costas responde la siguiente finca:

Departamento número 9. Piso primero, puerta cuarta, de la casa número 9 de la calle Molino, de Canet de Mar, destinada a vivienda; tiene una superficie de 69 metros cuadrados. Linda, al norte, con patio posterior; sur, calle Molino, mediante terraza; este, con hueco ascensor, escalera y vivienda puerta tercera de esta misma planta; oeste, con finca señalada con el número 4 de la calle Monturiol.

Cuota de participación, 4 enteros por 100.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 831, libro 74 de Canet de Mar, folio 137, finca 5.801-N, inscripción segunda. Inscrita asimismo la hipoteca constituida en favor de mi mandante a la inscripción tercera de la finca, según resulta de la nota registral al pie de la escritura, acompañada de documento número 1.

Dado en Barcelona a 19 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—3.266-C (16692).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 1.568/1984-3, a instancias del Procurador don Carlos Testor Ibarz, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez, y de Ahorros, que litiga de pobreza, contra Cooperativa de Viviendas José María Martínez Sánchez Arjona, por cuantía de 826.588 pesetas, en el que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar por tercera vez en pública subasta y sin sujeción a tipo el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 14 de abril de 1986, a las doce treinta horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del 75 por 100 de la suma de 973.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Finca objeto de subasta:

«Entidad número 178. Constituida por la vivienda puerta A, sita en primera planta baja del bloque AA, señalada de número diez en el plano general, de superficie 72,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.368, libro 268, folio 144, finca número 10.334, inscripción tercera.»

Dado en Barcelona a 19 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—2.039-A (16487).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 279/1985-1, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra Valentín Martí Grane, he acordado, por providencia de fecha 19 de febrero, la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la anterior, pública subasta el día 18 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, y no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 2 de la calle Arbones, 12, piso entresuelo, de la localidad de Manresa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa al tomo 1.306, folio 236 vuelto, libro 378, finca número 17.014, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

Finca número 3 de la calle Arbones, 12, tercera planta, de la localidad de Manresa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa al tomo 1.306, folio 241, libro 378, finca número 17.015, inscripción quinta. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Finca número 4 de la calle Arbones, 12, cuarta planta, en la localidad de Manresa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa al tomo 1.306, folio 243, libro 378, finca número 17.016, inscripción quinta. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Finca número 5 de la calle Arbones, 12, sexta planta, de la localidad de Manresa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa al tomo 1.306, folio 249, libro 378, finca número 17.018, inscripción quinta. Valorada 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—2.126-A (17130).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.732 de 1984-C (sección), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Ramón Feixo Bergada, contra «Hijos de J. Pérez Catala, Sociedad Inmobiliaria», en reclamación de 889.266 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que correspondiera al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 1.750.000 pesetas; la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 19 de mayo, a sus once horas.

Finca objeto de subasta

«Entidad número 24. Piso tercero, puerta cuarta de dicho edificio, destinado a vivienda, que consta de varias habitaciones, dependencias y servicios y ocupa una superficie útil de 71,41 metros cuadrados. Lindante: Por el frente, tomando como tal su puerta de entrada, con terraza común de acceso a esta planta; derecha, entrando, puerta quinta de su misma planta; izquierda, puerta tercera de su misma planta; espalda en proyecto, dicho en proyección vertical, con zona ajardinada común y mediante ella, con la avenida Valle del Sol. Coeficiente: 2,26 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 1.611, libro 49 de Vallirana, folio 73, finca 3.194, inscripción segunda.»

Dado en Barcelona a 19 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—2.003-A (16115).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.378/1985/C, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Confort Promotora Inmobiliaria, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 12 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.530.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso primero, puerta cuarta, escalera B, en el edificio sito en Barcelona, Gran Vía de las Cortes Catalanas, números 295-301.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad al tomo 1.509, libro 1.039, sección 2.ª folio 73, finca número 55.177, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 5.530.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.031-A (16479).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 0982/1983, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Gonzalo Ayesta Díaz, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de abril, en primera subasta, por el precio de su valoración; el día 2 de junio, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 2 de julio, sin sujeción a tipo. Dichas subastas tendrán lugar a las diez horas.

Se previene a los licitadores que en la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Heredad nombrada Manso, Vila Puigmarti, sita en término de Massanet de la Selva, compuesta de la casa señalada con el número 73, antes 67, de planta baja y un piso y tierras unidas y aledañas, parte cultivo con sarmientos y olivos y la mayor parte bosque-matorral, con alcornoques, de extensión 22 hectáreas 96 áreas 80 centiáreas, o la que realmente tenga dentro de los linderos que son: Oriente, con tierras de José Tomás Nadal, las de Luis Badia, otras de Juan Nadal y de Pedro Oliveras, por mediodía, con las de Juan Serra y otra de Ignacio María Homs; por oeste, con la de Narciso Guinart, las de Juan Brilles y con el Manso Figueras, y por el Norte, con José Artigas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnes, al tomo 785 del archivo, libro 43 de Massanet, folio 243, número 59 cuadruplicado. Inscripción 14. Valorada la superficie registral descrita en 21.277.095 pesetas; la construc-

ción, masía antigua, valorada en 500.000 pesetas, y la vivienda unifamiliar en 5.500.000 pesetas; lo que hace un total de 27.777.095 pesetas.

Barcelona, 21 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentín-Fernández de Velasco.-3.224-C (16528).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.518/1984-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga de pobre), contra doña María Rosario Durán Bada, he acordado, por providencia de fecha 25 de febrero de 1986, la celebración de segunda para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor fijado en la escritura de debitorio, pública subasta el día 6 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 3.639 N. Casa planta baja números 37 y 38 del plano de la urbanización «Meya» de la localidad de Masnou.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.694, folio 25 vuelto, libro 207 de el Masnou, finca número 3.639 N, inscripción octava, valorada en la cantidad de 8.400.000 pesetas.

Barcelona, 25 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario, J. R. de la Rubia.-2.035-A (16483).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.346/1985-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo del beneficio de justicia gratuita, contra doña Sara Miguel Extremeño y don Fernando Nacher García, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 27 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquella y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 8 de la parte posterior de la calle Camino de Can Oriol, número 2, piso 3.º 2.ª de la localidad de Rubí, inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 1.739, folio 13, libro 238 de Rubí, finca número 12.941, inscripción primera, valorada en la cantidad de 532.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario.-2.037-A (16485).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.759/1982-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña Carmen Ribas Giner, he acordado la celebración de la tercera (por quiebra de la anterior) pública subasta, para el próximo día 11 de junio, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. La que se celebrará sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 12, vivienda puerta tercera, situada en el tercer piso alto, edificio radicante en Cardedeu, sin número, esquina calle Tarragona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 936, libro 35 de Cardedeu, folio 146, finca 3.313, inscripción primera.

Valorada en la suma de 875.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.034-A (16482).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 966/1985, instado por «Hilaturas Génesis, Sociedad Anónima», contra Víctor Muñoz Roig, he acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 7 de mayo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Parcela de terreno o solar, con fachada de 11,46 metros a la nueva apertura de la calle Periodista Gil Sumbiela, de esta ciudad (Valencia), vara de la calle de Sagunto, partida de Benicalap o Coscollano, parcela designada con la letra C), que comprende una total superficie de 460 metros 94 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con la parcela designada con la letra D), propiedad del mismo señor Muñoz Roig; izquierda, con la parcela descrita con la letra B), de la misma propiedad, y fondo, camino Carretero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia al tomo 1.965, libro 120, Sección Quinta de Afueras, folio 219, finca 13.943, inscripción primera.

Valorada en la suma de 9.900.000 pesetas en la escritura de deudor, y es el tipo de esta segunda subasta el 75 por 100 de la misma, es decir, 7.425.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario, Juan Mariné Sabe.—1.430-16 (16517).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 635/1983-T(C), instado por Caja de Ahorros del Penedés, que litiga de pobre, contra Mercedes Ferrer Varas, he acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 22 de mayo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa pareada en San Pedro de Ribas, calle Ausias March, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y la Geltrú, al tomo 823, libro 123, folio 97, finca 7.271, inscripción tercera, y al tomo 524, libro 76, de San Pere de Ribas, folio 75, finca 4.503.

Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.041-A (16489).

Don José Luis Jori Tolosa, accidental Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 690/1982-2.ª instado por Caja de Pensiones Vejez y Ahorros, contra don José María Riera Fors, he acordado por providencia de fecha 25 de febrero actual, la celebración de primera pública subasta el día 19 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 1.155 de la calle José Antonio, número 6, planta baja y tres pisos, de la localidad de Palamós, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.523 del archivo, folio 245, libro 52 de Palamós. Finca número 1.155, inscripción novena, valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—2.038-A (16486)

★

Don Eloy Mendaña Prieto, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.802/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga al amparo del beneficio de justicia gratuita, contra doña Carmen Francisco Grima y don Armando González González, he acordado la celebración de la tercera pública subasta, para el próximo día 8 de mayo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local comercial en la planta baja inferior, de la escalera A. Fase primera, del edificio sito en Sabadell, con frente a la carretera de Barcelona, sin número, de superficie 84 metros 10 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.246, libro 748, folio 84, finca 33.768, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 3.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—2.033-A (16481).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 608/1985-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga de pobre), contra «Catalana de Vivien-

das, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 25 de febrero de 1986, la celebración de primera, por todo su valor y término de veinte días, pública subasta el día 7 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 2.288 de la calle Doctor Domech, sin número, edificio bloque 2, piso 5-2.º de la localidad de Reus.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.854, folio 22, libro 23, finca número 2.288, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 5.250.000 pesetas.

Barcelona, 25 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—2.036-A (16484).

★

Doña María Eugenia Alegré Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8, hago saber:

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.162/1983-2.ª instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra doña Juana Bonvehí Castelló, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la segunda y pública subasta, para el día 5 de mayo próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

Finca número 10 de la calle Manso de Casanovas, 188 bis y Alcalde de Móstoles, 16, piso 4.º segunda, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.328, folio 142, libro 1.241, finca número 75.704, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 3.600.000 pesetas. El 75 por 100 de dicha valoración por la que sale en esta segunda subasta, es 2.700.000 pesetas.

Barcelona, 26 de febrero de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegré Burgues.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—2.040-A (16488).

BILBAO

Edicto

Autos número 119/1986

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao, en resolución de esta fecha dictada en el juicio universal de quiebra voluntaria de la Entidad «Almacenes Barquín, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao, carretera de Bilbao

a Galdácano, sin número, edificio Arzubi, se prohíbe que persona alguna haga pago ni entrega de efectos a la quebrada, debiendo tan sólo verificarlo al Depositario de la quiebra don Ricardo Ortúzar García, bajo los apercibimientos legales; asimismo, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la expresada quebrada que hagan manifestación de ellas al Comisario de la quiebra don Ricardo Cerdeiría Pérez, bajo las responsabilidades a que hubiere lugar.

Dado en Bilbao a 4 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.417-3 (16410).

CACERES

Edictos

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Hago saber: Que el día 21 de abril próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta por tercera vez de la finca siguiente:

Urbana: Número 1. Local comercial situado en la planta sótano del edificio, número 25 de la calle Donoso Cortés, de Cáceres; tiene acceso por calle Clavellina; consta de un solo apartamento, con los correspondientes servicios; ocupa una superficie de 170 metros cuadrados aproximadamente y linda, entrando en él por el acceso citado: Derecha, casa número 23 de Donoso Cortés, propia de don Juan Escobar Antequera, y la número 6 en calle Clavellina, de Patricio García Rodríguez; izquierda, la número 27 en la expresada calle Donoso Cortés, de Pastor Rubio Molino, y espalda o fondo, con subsuelo de la calle Donoso Cortés. Inscrita al tomo 938, libro 369, folio 198, finca 20.220, inscripción cuarta.

Tasada en la cantidad de 6.260.000 pesetas.

Se hace saber a los que deseen tomar parte en la subasta que para ello deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dicha consignación acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta. Se admitirán las posturas que sean hechas; que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Así está acordado en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, número 400/1984, a instancia de la Caja de Ahorros de Cáceres, contra don Francisco Pérez García y doña Serafina Antonia del Amo Ordiales.

Dado en Cáceres a 17 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrego.-El Secretario.-1.347-3 (16214).

★

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Hago saber: Que el día 30 de abril próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes fincas:

Urbana. Sita en Cáceres, calle Ecuador, número 18, piso 1.º, D, propiedad del ejecutado don Antonio Pantoja Guillén. Inscrita en el, digo, adscrita en el grupo IV, tomo 746, libro 215, finca 9.850.

Valorado en 2.870.000 pesetas.

Parcela de terreno, sita en la carretera de Cáceres a Salamanca, número 630, y en el lugar conocido por Monte del Casar, término del Casar de Cáceres, de cabida aproximada de 10.000 metros cuadrados. Linda: Norte, con finca propiedad de don Juan Alvarez; sur, con calle pública de la propia finca matriz; este, con transformador de la luz, propiedad de «Iberduero, Sociedad Anónima», y oeste, con finca propiedad de don Juan Alvarez. Dicha finca es propiedad del ejecutado.

Valorada en 1.170.000 pesetas.

Si en la primera subasta no hubiera licitadores se celebrará una segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, para cuyo acto se señala el día 26 de mayo en la Sala Audiencia de este Juzgado. Si en la segunda subasta tampoco hubiera licitadores, se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo, para lo cual se señala el día 30 de junio en la misma Sala Audiencia de este Juzgado.

Se hace saber que servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación o acompañando del resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto. Que los que deseen tomar parte en la subasta han de depositar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 de la tasación. Que puede hacerse el remate a favor de un tercero. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Así está acordado en el juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado, con el número 85/1980, a instancia de Banco Hispano Americano, contra don Juan Antonio Pantoja Guillén.

Dado en Casares a 18 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrego.-El Secretario judicial.-1.411-3 (16404).

★

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Hago saber: Que el día 24 de abril próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca siguiente:

Local comercial en planta baja de la número 12, antes sin él, en la calle Arturo Aranguren, de Cáceres. Tiene acceso por la fachada principal del edificio. Ocupa una superficie construida de 485,36 metros cuadrados. Linda: Entrando en él, por la derecha, con edificio de inmobiliaria «Norba», digo, con solar antes de don José Montes Pintado; izquierda, edificio de inmobiliaria «Norba, Sociedad Anónima», y espalda, con zaguán y pasillo de escaleras de subida a los pisos altos y departamentos de contadores y calefacción. Inscrita de dominio a favor de, digo, inscrita al tomo 831, libro 286, folio 230, finca 15.278, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad de Cáceres.

Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Se hará saber a los que deseen tomar parte en la subasta que han de depositar en la Mesa del Juzgado una cantidad, por lo menos, igual al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, devolviéndose dichas consigna-

ciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, el expresado, no admitiéndose posturas algunas que sean inferiores a dicho tipo. Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de quienes lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Así está acordado en el Procedimiento Judicial Sumario de la Ley Hipotecaria, artículo 129, que con el número 92/1985 se tramita en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, contra «Cia. Laguna Extremadura, Sociedad Anónima».

Dado en Cáceres a 22 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrego.-El Secretario judicial.-1.397-3 (16390).

CERVERA

Edicto

Don Julio Carlos Salazar Benítez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 314/1984, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra herencia yacente de Pedro Requens Tunil, vecino de Montmaneu, en reclamación de 4.447.401 pesetas. Y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles propiedad del demandado, por primera vez y por término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de abril y hora de las trece, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio; que los autos y certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados y deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención que de no haber postor en la primera subasta, la segunda, con la rebaja del 25 por 100, tendrá lugar el día 27 de mayo próximo, y para el supuesto de que quedare la segunda desierta, la tercera, sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 25 de junio próximo, ambas a las trece horas.

Bienes que se subastan

1. Casa de un cuerpo, compuesta de bajos y dos pisos, cuya superficie no consta; sita en Montmaneu, calle Mayor, número 4; linda: Al norte, frente, calle Mayor; derecha, Salvador Ollé, antes Pedro Urgel; espalda, José Corbella, antes Pedro Urgel; izquierda, antes callejón, hoy José Brufau. Inscrita al tomo 788, folio 174, finca número 256, inscripción 18 del Registro de la Propiedad de Igualada.
2. Pieza de tierra bosque, hoy parte campo; sita en Montmaneu, partida «Collidosa», de

Su valor: 2.000.000 de pesetas.

14.688 metros cuadrados. Linda: Norte, Ramón Requesens; sur, Juan Carulla; este, Ramón Francoll, y oeste, Ramón Requesens. Inscrita al tomo 521, folio 105, finca número 257, inscripción 18 del Registro de la Propiedad de Igualada.

Su valor: 500.000 pesetas.

3. Pieza de tierra, sita en Montmaneu, partida «Pedasa», de 4.896 metros cuadrados. Linda: Norte, sucesores de Magín Solé; sur, Juan Carulla; este, Pedro Urgel, y oeste, Juan Carulla. Inscrita al tomo 521, folio 117, finca 260, inscripción 18 del Registro de la Propiedad de Igualada.

Su valor: 350.000 pesetas.

4. Pieza de tierra campo, sita en Montmaneu, partida «Prat», conocida por viña del Gerch, de 9.654 metros cuadrados. Linda: Norte, Jaime Torres, hoy Juan Martí; sur y este, Francisco Cociné, hoy Francisco Magré, y oeste, José Morera, hoy José Carreras. Inscrita al tomo 521, folio 145, finca número 266, inscripción 20.

Su valor: 800.000 pesetas.

5. Pieza de tierra yerma y parte viña en Montmaneu, partida «Clot de la Morera» o «Clot de la Marmota», de 5.802 metros cuadrados. Linda: Norte, Jaime Serra; sur, Ramón Combellé, este, Gaspar Carreras, y oeste, Jacinto Corbellá. Inscrita al tomo 521, folio 153, finca número 267, inscripción 20 de dicho Registro.

Su valor: 350.000 pesetas.

6. Pieza de tierra antes yerma, hoy bosque y yerma, en Montmaneu, partida «Cresell o Creixell», de 58.752 metros cuadrados. Linda: Norte, José Combellé; sur, carretera, José Corvellá Queralt y José Corvellá Guirigué, antes Jaime Bosque. Inscrita al tomo 521, folio 141, finca número 269, inscripción 18 del citado Registro.

Su valor: 2.500.000 pesetas.

7. Porción de tierra antes viña, hoy bosque y yerma en Montmaneu, partida «Creixell», denominada hoy «Font Freгона», de 40.162 metros cuadrados. Linda: Al norte, Jacinto Llobet, hoy Ramón Llorens; sur y oeste, José Combellé; este, Antonio Gassó. Inscrita al tomo 788, folio 176, finca número 270, inscripción 18 del citado Registro.

Su valor: 1.800.000 pesetas.

8. Tierra campo viña y bosque, sita en Montmaneu, partida «Planeta del Prat», de 14.700 metros cuadrados. Linda: Norte, línea divisoria del término de la Tallada; sur, torrente del Prat; este, José Corbellá Fitó y José Valls, y oeste, Juan Gual y Cristóbal Rey. Inscrita al tomo 330, folio 177, finca número 305, inscripción 9 del Registro de la Propiedad de Igualada.

Su valor: 1.300.000 pesetas.

9. Pieza de tierra campo viña y yerma en Montmaneu «Partida dels Prats», de 19.584 metros cuadrados. Linda: Norte, Jaime Martí, Ramón Marce y Angel Miserachs; sur, torrente denominado del Prat; este, Juan Queralt, y oeste, Jaime Mas y Angel Miserachs. Inscrita al tomo 816, folio 112, finca número 370, inscripción 12 del citado Registro.

Su valor: 1.500.000 pesetas.

10. Pieza de tierra bosque y yerma, en Montmaneu, partida «Narris», de cabida 28.200 metros cuadrados y según medición más exacta 35.700 metros cuadrados. Linda: Norte, Lorenza Satorras; sur, Ramón Lluís; este, Juan Requesens, y oeste, José Biosca. Inscrita al tomo 816, folio 103, finca número 629, inscripción tercera del citado Registro.

Su valor: 2.500.000 pesetas.

11. Pieza de tierra viña, antes campo y bosque, en Montmaneu, partida «Parada de San Juan», de superficie 7.726 metros cuadrados, y según medición más exacta 9.792 metros cuadrados. Linda: Norte, José Corbellá Jou; sur, término de Cardesi; este, Juan Tolosa y Jaime Corbellá, y oeste, término de Carbesí. Inscrita al tomo 816, folio 106, finca número 630, inscripción tercera del citado Registro.

Su valor: 600.000 pesetas.

12. Pieza de tierra consistente en dos paradas de tierra yerma y campo, situada en Montmaneu, partida «Coma Grassa», de superficie 4.896

metros cuadrados. Linda: Norte, Mariano Termes, hoy sus herederos; sur, Manuel Solá, antes José Oller, hoy Isidro Oller Corbellá; este, José Esplugas, antes María Esplugas, hoy camino de La Panadella al Prat, y oeste, no consta. Inscrita al tomo 816, folio 148, finca número 639, inscripción tercera del citado Registro.

Su valor: 400.000 pesetas.

13. Pieza de tierra campo, viña, bosque y yerma, de superficie 68.524 metros cuadrados. Linda: Norte, Antonio Ribas; sur y este, Antonio Ribas, y oeste, Ramón Llorens. Inscrita al tomo 481, folio 50, finca 721, inscripción octava del citado Registro de la Propiedad de Igualada.

Su valor: 2.500.000 pesetas.

14. Trozo de terreno roquedal, en Montmaneu, partida «San Jordi» o «La Pletas», de superficie 1.820 metros cuadrados. Linda: Norte, Amadeu Biosca; sus hermanas Turull; este, José Termes Puiggros, y oeste, camino viejo de Santa Coloma de Queralt; inscrita al tomo 959, folio 55, finca 778, inscripción primera del citado Registro.

Su valor: 300.000 pesetas.

15. Pieza de tierra campo y bosque, sita en Montmaneu, procedencias de la heredad «Panadell», de 63.654 metros cuadrados. Linda: Norte, Juan Requesens; sur, Gaspar Biosca; este, camino antiguo de Santa Coloma, y oeste, camino de Monfa. Inscrita al tomo 585, folio 211, finca 452, inscripción 10 del citado Registro de la Propiedad de Igualada.

Su valor: 5.200.000 pesetas.

16. Pieza de tierra yerma, sita en Montmaneu, partida «Comagrasa», de superficie 1.872 metros cuadrados. Linda: Norte, Juan Corbellá; sur, Juan Companys; este, Ignacio Riba, y oeste, Juan Carullá. Inscrita al tomo 613, folio 225, finca 493, inscripción 10 del citado Registro de la Propiedad.

Su valor: 300.000 pesetas.

17. Pieza de tierra yerma, en Montmaneu, partida «San Jordi d'en Pique», de superficie 10.000 metros cuadrados. Linda: Norte, José Solsona; sur, José Vallés; este, José Solsona, y oeste, Francisco Segura. Inscrita al tomo 613, folio 237, finca 495, inscripción 10 del citado Registro.

Su valor: 450.000 pesetas.

18. Pieza de tierra bosque, en Montmaneu, partida «Pla del Pi», de superficie 29.672 metros cuadrados. Linda: Norte, José Corbellá y camino de Monfa; sur, Jaime Turull y Ramón Gabarró; este, Jaime Turull, y oeste, camino de Monfa. Inscrita al tomo 701, folio 51, finca 503, inscripción sexta del citado Registro.

Su valor: 2.000.000 de pesetas.

19. Porción de tierra bosque en Argensola, partida de «Albagas» de la Font de Carbesí, de 15.203 metros cuadrados. Linda: Norte, Pedro Urgell Valls; sur, Antonio Balcells; este, José Gasso, y oeste, María Rosa Urgell Piqué. Inscrita al tomo 538, folio 83, finca 748, inscripción tercera del citado Registro.

Su valor: 700.000 pesetas.

20. Pieza de tierra bosque, hoy cultivo y parte matorral en Montmaneu, partida «San Jorge y Narris», de 100.000 metros cuadrados. Linda: Norte, José Satorres, Pedro Urgell y Ramón Sala; sur, Pedro Urgell, Ramón Solá, José Solé y carretera de Carbesí; este, José Satorres, Angel Casanoves, Pedro Urgell, Pedro Duque, y José Albareda, y oeste, carretera de la Panadella a Carbesí. Inscrita al tomo 959, folio 109, finca 795, inscripción primera del citado Registro.

Su valor: 7.000.000 de pesetas.

21. Casa sita en Montmaneu, plaza Nacional, número 5. Linda: Norte, con finca de esta herencia; sur, con dicha plaza; este, Juan Carulla Casanovas y Ramón Gual, y oeste, con calle Algodón.

Su valor: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Cervera a 20 de febrero de 1986.—El Juez, Julio Carlos Salazar Benitez.—El Secretario.—3.187-C (16352).

CHANTADA

Anuncio de subasta

El Juzgado de Primera Instancia de Chantada, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 97/1983, promovido por «Uralita, Sociedad Anónima», contra los cónyuges don José Darriba Rojo y doña Sara Iglesias Buján, saca a la venta en pública y segunda subasta a celebrar el día 25 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y que es reproducción de la celebrada el 3 de septiembre de 1985, las fincas hipotecadas sitas en Monterroso, de este partido, cuyo remate ha sido declarado sin efecto y que son las siguientes:

1. Edificio destinado a almacén o local comercial con su entrada por el sur y una superficie de 387,50 metros cuadrados. Linda: Norte y este, finca de Sara Iglesias Buján; sur, y oeste, calle pública. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Edificio número 11 de la calle de San Antonio, de planta baja, destinada a usos comerciales con varias dependencias a oficinas, entrada principal por la calle de San Antonio y otra, por el este, y una superficie de 415 metros cuadrados. Linda: Norte y este, calle pública; sur, calle de San Antonio, y oeste, casa de herederos de José Darriba Abel. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Asimismo en igual procedimiento saca a la venta en pública y tercera subasta a celebrar en el mismo lugar, día y hora que la anterior, las fincas hipotecadas sitas en Monterroso, de este partido, respecto a las cuales la anterior subasta ha sido declarada desierta, y que son las siguientes:

3. Local comercial en planta baja, a la derecha entrando del edificio por el portal común, desde la calle de la Iglesia, número 7, de una superficie útil de 48,80 metros cuadrados y acceso directo por el norte y también por el portal común con la casa colindante por el sur. Linda: Norte, calle sin nombre, en línea de 5,80 metros que une las de la Iglesia y San Antonio; al fondo o sur, casa de don Luis Pereiro Vázquez, portal, pasillo y caja de escaleras; derecha, entrando, u oeste, calle de San Antonio; izquierda o este, calle de la Iglesia. Cuota de participación en los elementos y gastos comunes en el valor total del inmueble, 38 enteros por 100. Valorada en 2.350.000 pesetas.

4. Piso vivienda en la primera planta alta del edificio número 7 de la calle de la Iglesia, con entrada a la derecha subiendo por la escalera común con la casa colindante por el sur y superficie útil de unos 60 metros cuadrados, constando de cocina, salón comedor, dos dormitorios, aseo y balcones exteriores. Linda: Frente, o sur, pasillo, caja de escaleras común de esta casa y la colindante por el sur de don Luis Pereiro Vázquez y la casa de éste; derecha, entrando, o este, vuelo de la calle de la Iglesia; izquierda u oeste, vuelo de la calle de San Antonio, y fondo o norte, calle sin nombre de unión entre la de la Iglesia y San Antonio. Cuota de participación en los elementos y gastos comunes en el valor total del inmueble, 31 enteros por 100. Valorada en 1.325.000 pesetas.

5. Piso vivienda situado en la segunda planta subiendo las escaleras del edificio número 7 de la calle de la Iglesia, con entrada a la derecha subiendo las escaleras comunes con la casa colindante por el sur y superficie útil de unos 60 metros cuadrados, constando de cocina, salón comedor, dos dormitorios, aseo y balconada exterior. Linda: Frente o sur, casa de don Luis Pereiro Vázquez, pasillo y caja de escaleras comunes de ambas casas; derecha, entrando u oeste, vuelo de la calle de la Iglesia; izquierda u oeste, vuelo de la calle de San Antonio, y fondo o norte, calle sin nombre de unión entre dichas dos calles. Cuota de participación en los elementos y gastos comunes en el valor total del inmueble, 31 enteros por 100. Valorada en 1.325.000 pesetas.

Para tomar parte en el remate de los bienes que se sacan en segunda subasta será preciso —salvo el

acreedor demandante— consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, siendo éste el 75 por 100 de la valoración de cada finca y sin que se pueda admitir postura inferior al indicado tipo.

Para tomar parte en el remate de los bienes que se sacan en tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, será preciso —salvo el acreedor demandante— consignar en el Juzgado en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, siendo éste el 75 por 100 de la valoración de cada finca.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Ambas subastas, que se anuncian con veinte días de antelación, permiten que las posturas se hagan a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Dado en Chantada a 17 de febrero de 1986.—El Juez, Antonio Berengua.—El Secretario, Francisco Javier Pedreira.—3.199-C (16362).

GIJON

Edicto

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Gijón, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 35, de fecha 10 de febrero de 1986, página 5413, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta el día 5 de marzo de 1986, en hora de las diez, y, en su caso, para la segunda y tercera subastas, los días 6 de abril y 7 de marzo de 1986, ...», debe decir: «... habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta el día 5 de marzo de 1987, en hora de las diez, y, en su caso, para la segunda y tercera subastas, los días 6 de abril y 7 de mayo de 1987, ...».

GIRONA

Edicto

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 546/1982, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, por «Órgano Liquidador del Banco de los Pirineos, Sociedad Anónima», contra «Pedraer, Sociedad Anónima», en virtud de resolución de esta fecha, dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta, en pública y tercera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 28 de abril de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de

manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de subasta

«Porción de terreno, sito en término de Amer, yermo, pedregal donde existen construidas tres naves industriales destinadas al corte, pulido y tratamiento de piedras y minerales procedentes de cantera. El total del solar tiene una cabida aproximada de dos besanas, o sea: 43 áreas 74 centiáreas. Y las tres naves industriales, que están unidas entre sí, tienen una superficie, cada una de las tres, de 170 metros cuadrados, 700 metros cuadrados y 432 metros cuadrados, y, en consecuencia, una superficie total edificada de 1.302 metros cuadrados. Construido, respectivamente, mediante pilares de hormigón armado con cerramientos de fábrica de ladrillo revocado por ambos lados y pintado; pilares metálicos con cerramiento de ladrillo revocado por ambos lados, y pilares metálicos con ladrillo de doble hueco de 15 centímetros, y porches con pilares metálicos. La cubierta del conjunto lo es de fibrocemento y el pavimento de todas las naves de hormigón con el correspondiente alcantarillado. La cubierta de fibrocemento o tejado queda sustentada sobre cerchas y correas metálicas. El cerramiento de todo el recinto es con pared de bloques y malla de simple torsión de 2 metros de altura. Todo ello, en junto, linda: Por el norte, este y oeste, con heredad, llamada «Casa Can Pauli», propiedad de doña Enriqueta Sidera Simón, y por el sur, con el camino de Santa Brigida.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.554 del Archivo General, libro 45 del Ayuntamiento de Amer, folio 73, inscripción 3.ª, finca 2.001.

Girona, 13 de febrero de 1986.—El Juez.—La Secretaria.—1.403-3 (16396).

GUADALAJARA

Edicto

Don Bernardo Donapetry Camacho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecución hipotecaria número 379/1985, sobre efectividad de préstamo hipotecario, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, representada en autos por la Procuradora señorita Martínez Gutiérrez, contra don José Manuel Longas Sánchez y doña Isidora Minguelena Abadía, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 6 de mayo de 1986, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; en la segunda, en su caso, el mismo, rebajado el 25 por 100, y la tercera, si se llegase a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos y certificaciones de cargas aportados a los autos estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, sin admitirse después del remate al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Se advierte que los títulos de propiedad han sido presentados o suplidos en autos, que están de manifiesto en la Secretaría.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Novena.—Queda a salvo el derecho del actor de pedir la adjudicación o la administración de los bienes subastados, en los supuestos y condiciones establecidos en la vigente legislación procesal.

Décima.—En todo lo demás se estará a lo previsto en los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la Ley Hipotecaria y disposiciones concordantes.

Bienes que se subastan y su avalúo

Finca urbana. Local número 76 del conjunto arquitectónico en término municipal de Azuqueca de Henares, en el Camino de Alcalá, hoy calle Cabanillas del Campo, 10. Esta formado por una planta de sótano y por encima de éste se alzan diez portales, cinco a la derecha y cinco a la izquierda, de una calle central y cada uno consta de planta baja y cuatro plantas altas y la superficie construida del conjunto es de 2.291 metros cuadrados, y todo linda, mirando desde la calle de su situación: Derecha, la de Emilia Bayo; izquierda, la de Juan de Dios Bayo; fondo, calle de Cogolludo, y al frente, calle de su situación. Dicho local, destinado a comercial, está situado en la planta baja, derecha, entrando, por el portal X, con superficie construida según el título de 85,69 metros cuadrados, y útil de 74,69 metros cuadrados, y según calificación definitiva, superficie construida de 107,69 decímetros cuadrados y útil de 96,85 metros cuadrados, y linda: Mirando desde la calle de su situación, por la derecha, con el edificio del portal IX; por la izquierda, con el portal y caja de escalera; por el fondo, con rampa de sótano, y por el frente, con la calle de su situación. Se le asigna el 0,9839 por 100 en el valor total del conjunto. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Guadalajara en el tomo 1.155, folio 139, finca 4.471, inscripción 1.ª

Servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, fijado en 8.925.000 pesetas.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 26 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Bernardo Donapetry Camacho.—El Secretario.—2.046-A (16494).

HUELVA

Edictos de subasta

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 165/1985, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uróz, contra don Manuel Sánchez Pino y doña Carmen Huelva Ligeró, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, por importe de 3.574.684 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para dicho acto el próximo día 29 de abril y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que la subasta, por ser tercera, se celebra sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

1. Número 1. Triplicado. Local en sótano. Tiene su entrada por la parte izquierda del edificio, a través de la calle de su situación. Forma parte del edificio en Huelva, en calle Pascual Martínez, número 1 de gobierno. Su superficie es de 155 metros 33 decímetros cuadrados. Linderos: Entrando, por la derecha y por la izquierda, con resto de finca de que se segrega, y por el fondo, finca de don Bernardino Rojo. Inscrita al tomo 1.386, libro 736 de Huelva, folio 76, finca número 49.370. Valorada en 4.675.000 pesetas.

Dado en Huelva a 18 de febrero de 1986.—El Secretario.—1.407-3 (16400).

★

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 453/1984, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don Gregorio Barroso Gemio y doña Angustias Guerra Alcáide, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, por importe de 2.112.750 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para dicho acto el próximo día 29 de abril y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse posturas inferiores a este tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

1. Urbana. Nueve. Piso 3.º izquierda, mirando desde la calle del edificio, en Huelva, en calle San Marcos, número 4. Tiene una superficie construida de 99 metros 39 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle San Marcos, derecha, con el piso centro de la misma planta y ojo de patio izquierdo; izquierda, Vicente López

Moreno y Dolores del Valle Domínguez, y fondo, Manuel Rodríguez Villa. Consta de tres dormitorios, salón comedor, cocina, terraza lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo y balcón a la calle. Inscrito al tomo 1.381, libro 732, folio 9, finca número 48.962, inscripción tercera. Tasada en 2.805.000 pesetas.

Dado en Huelva a 18 de febrero de 1986.—El Secretario.—1.406-3 (16399).

★

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 431/1984, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don José Manuel Landaluze Bengoechea y doña María Jesús Crespo Sánchez, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por importe de 3.463.055 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para dicho acto el próximo 29 de abril y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que la subasta por ser tercera se celebra sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Primero.—Piso tipo E en planta primera, con fachada a la avenida de Andalucía, del edificio en Punta Umbria, con frente a la avenida de Andalucía, sin número, con fachada posterior a calle en proyecto, cocina, tres dormitorios, pasos, baño, aseo, lavadero y terraza; tiene una superficie total construida, incluida la que proporcionalmente se corresponde en los elementos comunes generales, de 88,5 metros cuadrados. Linderos: Mirando desde avenida de Andalucía, por la derecha, piso tipo F, de igual orientación, planta y edificio; por la izquierda, el piso tipo D, de igual orientación, planta y edificio, y por el fondo, con un patio de luces que le separa de la caja de escalera y la zona de distribución de esta planta y edificio. Valorado en 4.675.000 pesetas.

Dado en Huelva a 18 de febrero de 1986.—El Secretario.—1.405-3 (16398).

IGUALADA

Edicto

Don Ignacio Palos Peñarroya, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Igualada y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 191/1985, promovidos por la Procuradora doña María Remei Puigvert Romaguera, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Penedés,

que goza del beneficio de justicia gratuita según Real Decreto de 4 de marzo de 1933, contra don Pedro Salgado Cerezo, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Departamento número 1. Local comercial, situado en la planta baja del edificio sito en Vilanova del Camí, en las calles Santa Lucía y Tarragona, en donde forma chaflán por confluencia de las mismas, que ocupa la superficie útil de 113 metros y 70 decímetros cuadrados.

Lindes: Norte, con Ramona Gili; sur, calle Tarragona, por donde tiene puerta de entrada; este, con los consortes José Dalmau y Concepción Llobet, y oeste, con la calle Santa Lucía, en donde también tiene puerta de entrada; encima, piso primero, y debajo, con suelo.

Su participación en el total valor del inmueble y elementos comunes es de 20 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.137, libro 46 de Vilanova del Camí, folio 191, finca 2.604, inscripción segunda.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Milá i Fontanals de esta ciudad el día 6 de mayo y hora de las doce, y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.390.000 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Los autos del citado procedimiento y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a fin de que puedan ser examinados por todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Dado en Igualada a 19 de febrero de 1986.—El Juez, Ignacio Palos Peñarroya.—El Secretario.—2.042-A (16490).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Antonio Martín y Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.065-A/1983, seguidos a instancia del Procurador señor de Bethencourt, en representación de don Antonio Polo Alfaro, contra doña Lucía Pérez Ramos, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 6, 3.ª planta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 18 de abril próximo a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 15 de mayo próximo, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 10 de junio próximo, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en edificio compuesto de varias viviendas y semisótano construido sobre solar situado en el pago de Tafira Alta, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, entre los kilómetros 9 y 10 de la carretera del Estado que desde esta población conduce a San Mateo. Linda, al sur o frontis, en línea de 24 metros 70 centímetros, con la citada carretera; al norte o espalda, en 36 metros 70 centímetros (según el título), en realidad 29 metros lineales, con el resto de la finca matriz; al poniente o izquierda, en línea de 36 metros 70 centímetros, con resto de la finca principal de la que se segregó, y que se reservó el vendedor señor Trujillo Hernández, y al naciente o derecha, en línea de 24 metros 80 centímetros, con finca de los herederos de don Hugo Pérez, siendo la vivienda embargada la distinguida con el número 4 en la escritura de declaración de obra nueva y división en régimen de propiedad horizontal, que es la vivienda distinguida con el número 1 del plano, situada al fondo de la planta baja del edificio. Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados construidos y linda, al poniente, con la finca número 2 del plano; al naciente, con zona ajardinada común; al sur, con acceso y zona ajardinada común, y al norte, con zona ajardinada común. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas, de 10 centésimas 40 diezmilésimas. Asimismo le corresponden 3 centésimas y 79,2 diezmilésimas de la sexta parte del garaje que hace un total de 14,192.

Su valor: 4.000.000 de pesetas.

2. Sexta parte del local destinado a garaje, situado en la planta semisótano del edificio antedicho, midiendo el citado local 245 metros cuadrados, y linda por sus cuatro puntos cardinales con la parte subterránea del jardín que circunda el edificio y en él se encuentran además los cuartos de contadores de agua y luz y el aljibe.

Su valor: 300.000 pesetas.

3. Finca número 21, vivienda 4, situada en la planta 4.^a del edificio, frente al hueco de ascensores y a la izquierda del descansillo, ambos ascendentes, del portal del inmueble situado en el número 1 de la calle Cirilo Moreno. Tiene una superficie construida de 133 metros 20 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño completos y aseo de servicio, cocina, solana y dos terrazas, una exterior y otra interior. Linda: A la derecha, con la vivienda 4.^a B; al fondo, con proyección vertical de la calle León y Castillo, y al frente, con caja de ascensores y descansillo.

A esta finca le corresponden 16 metros 70 decímetros cuadrados de elementos comunes.

Tiene una participación en el valor total de la finca del 2,156 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.494, libro 737, folio 126, finca número 253.893, inscripción primera.

Su valor: 5.320.000 pesetas.

Dado para su publicación en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Antonio Martín y Martín.—El Secretario.—3.860-C (19548).

MADRID

Edictos

Por tenerlo así acordado, en proveído de este fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, que se tramitan bajo el número 1.315-1984 a instancias del Procurador señor Sánchez Sanz, en nombre del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Fernando y don Diego de León Ruiz, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca especialmente hipotecada siguiente:

En Sevilla.—Alfonso XII, número 13. Casa en construcción de nueva planta, en la ciudad de Sevilla, calle de Alfonso XII, número 13 actual. Tiene una medida superficial de 361 metros 152 milímetros cuadrados, de los que se construyen a tres plantas 267 metros cuadrados; en cuarta planta, 227 metros cuadrados y en azotea, 80 metros cuadrados, destinándose el resto de la expresada superficie a cuatro patios. Linda: Por la derecha de su entrada, con la casa número 15; por la izquierda, con la número 11; las dos de la misma calle de Alfonso XII, y al fondo, con casa de la calle de Los Monsalves. Disfruta en propiedad de un cuarto de paja de agua. Inscrita en el Registro de la Propiedad norte de Sevilla, al tomo 657, libro 102 de la Sección Segunda, folio 108, finca número 2.514, inscripción octava.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, y en el de igual clase decano de los de Sevilla, el día 28 de abril próximo, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 1.800.000 pesetas, fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo: que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplididos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 27 de mayo próximo, a las once de su mañana, en los mismos lugares, para la celebración de la segunda subasta, siendo en este caso el tipo de subasta el de 1.350.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del precio que sirvió para la primera y con los demás requisitos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en esta segunda subasta, se señala el día 25 de junio

próximo, a las once de su mañana, en los mismos lugares, para celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la subasta el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Dado en Madrid, para publicar con quince días, por lo menos, de antelación a los señalados, en los «Boletines Oficiales» de la Comunidad de Madrid y de la provincia de Sevilla y fijándose otros en los tablones de anuncios de este Juzgado, y del de igual clase decano de los de Sevilla, a 29 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.401-3 (16394).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.693/1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Agromán Empresa Constructora, Sociedad Anónima», contra «Promotora Los Valles, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de los inmuebles embargados a la demandada que se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 15 de abril de 1986, a las diez horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el que se dirá al relacionar las fincas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de mayo de 1986, a igual hora, en la misma Sala-Audiencia. Y si no hubiere postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1986, a igual hora que las anteriores, en la Sala-Audiencia del Juzgado.

No han sido presentados los títulos de propiedad de los inmuebles suplididos por certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas objeto de subasta

Apartamento 230.—Finca 16.066, inscrita al tomo 258, libro 203, folio 130.

De superficie 30 metros cuadrados 94 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-dormitorio, baño y cocina. Está situado en planta segunda.

Valorado, según tasación, en la cantidad de 2.300.000 pesetas.

Apartamento 244.—Finca 16.080, inscrita al tomo 258, libro 203, folio 158.

De superficie 30 metros cuadrados 94 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-dormitorio, baño y cocina. Está situado en planta segunda.

Valorado, según tasación, en la cantidad de 2.300.000 pesetas.

Apartamento 306.—Finca 16.088, inscrita al tomo 258, libro 203, folio 174.

De superficie 30 metros cuadrados 94 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-dormi-

torio, baño y cocina. Está situado en planta tercera.

Valorado, según tasación, en la cantidad de 2.300.000 pesetas.

Apartamento 312.-Finca 16.094, inscrita al tomo 259, libro 204, folio 11.

De superficie 30 metros cuadrados 94 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-dormitorio, baño y cocina. Está situado en planta tercera.

Valorado, según tasación, en la cantidad de 2.300.000 pesetas.

Apartamento 315.-Finca 16.096, inscrita al tomo 259, libro 204, folio 15.

De superficie 30 metros cuadrados 94 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-dormitorio, baño y cocina. Está situado en planta tercera.

Valorado, según tasación, en la cantidad de 2.300.000 pesetas.

Apartamento 416.-Finca 16.142, inscrita al tomo 259, libro 204, folio 107.

De superficie 30 metros cuadrados 94 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-dormitorio, baño y cocina. Está situado en planta cuarta.

Valorado, según tasación, en la cantidad de 2.300.000 pesetas.

Apartamento 546.-Finca 16.217, inscrita al tomo 260, libro 205, folio 83.

De superficie 33 metros cuadrados 85 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-dormitorio, baño y cocina. Está situado en planta quinta.

Valorado, según tasación, en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Apartamento 608.-Finca 16.225, inscrita al tomo 260, libro 205, folio 99.

De superficie 30 metros cuadrados 94 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-dormitorio, baño y cocina. Está situado en planta sexta.

Valorado, según tasación, en la cantidad de 2.300.000 pesetas.

Apartamento 610.-Finca 16.227, inscrita al tomo 260, libro 205, folio 103.

De superficie 33 metros cuadrados 85 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-dormitorio, baño y cocina. Está situado en planta sexta.

Valorado, según tasación, en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Apartamento 633.-Finca 16.249, inscrita al tomo 260, libro 205, folio 147.

De superficie 30 metros cuadrados 94 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-dormitorio, baño y cocina. Está situado en planta sexta.

Valorado, según tasación, en la cantidad de 2.300.000 pesetas.

Apartamento 625.-Finca 16.241, inscrita al tomo 260, libro 205, folio 131.

De superficie 30 metros cuadrados 94 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-dormitorio, baño y cocina. Está situado en planta sexta.

Valorado, según tasación, en la cantidad de 2.300.000 pesetas.

Apartamento 631.-Finca 16.247, inscrita al tomo 260, libro 205, folio 143.

De superficie 30 metros cuadrados 94 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-dormitorio, baño y cocina. Está situado en planta séptima.

Valorado, según tasación, en la cantidad de 3.100.000 pesetas.

Apartamento 708.-Finca 16.270, inscrita al tomo 261, libro 206, folio 15.

De superficie 61 metros cuadrados 98 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, un dormitorio, salón, baño y cocina. Está situado en planta séptima.

Valorado, según tasación, en la cantidad de 3.100.000 pesetas.

En su virtud, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», conforme viene acordado, expido el presente, que firmo en Madrid a 22 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.-El Secretario.-3.252-C (16673).

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 150/1985, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros de Madrid, representada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, contra don Francisco Donaire Antolín y doña María Josefa García Vara, vecinos de Madrid, con domicilio en calle Vedra, 22, bloque 33, bajo, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado proceder a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, la siguiente finca hipotecada:

Vivienda número 1 de la planta tercera del edificio denominado bloque IV, de la urbanización «Coivisas», en Fuenlabrada (Madrid). Linda: Al frente, tomando por este su puerta de entrada, con la vivienda número 2 de la misma planta y pasillo de acceso; por la derecha, entrando o norte, con la vivienda número 2 de la misma planta y espacios libres de la finca; por la izquierda o sur, con rellano, hueco de escalera y espacios libres de la finca, y por el fondo u oeste, con espacios libres de la finca. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina, terraza y tendero. Ocupa una superficie aproximada, incluidos los elementos comunes de 87 metros y 69 decímetros cuadrados. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 1,278 por 100, respecto del total valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada I, al tomo 708, libro 544 de Fuenlabrada, folio 155, finca registral número 44.672, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 del próximo mes de abril, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación de 2.900.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, señalado para esta segunda subasta, haciendo constar que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que puede hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-3.243-C (16547).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 1.693/1980, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Naviera Eco, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle Ercilla, número 19, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 281.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 14, sito en plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de abril de 1986 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de mayo de 1986 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de junio de 1986 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte que no se admitirán posturas, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

El buque en construcción de carga general y casco de acero llamado «Eco-Isabela». Inscrito en el Registro Mercantil de Buques de Gijón en el tomo 14, folios 155 y 156, hoja número 399, inscripciones primera y segunda.

Madrid, 26 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.259-C (16686).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 687/1984, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Postal de Ahorros, contra «Nuevo Concepto, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se anuncia la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, sin sujeción a tipo, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.-Terreno en término municipal de Alcalá de Henares, al sitio titulado «Dehesa de los Catalanes», con una extensión de 158 hectáreas 25 áreas 96 centiáreas, de cuya superficie comprende: 5 hectáreas 44 áreas 18 centiáreas a regadío; 69 hectáreas 27 áreas 90 centiáreas a secano cereal y 83 hectáreas 53 áreas 88 centiáreas a erial, a pastos. Dentro de esta superficie se comprenden diversas edificaciones destinadas al servicio de la finca. Linda: Norte, río Henares; este, camino de Anchuelo; sur, raya del término de Villalbilla y finca de don José Casado Moreno, y oeste, parte de la finca de procedencia de doña María Arévalo López Soldado. Ha sido segregada de la parte de saliente de la de origen. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, tomo 2.160, libro 437, folio 142, finca número 31.228, inscripción tercera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, primera planta, se ha señalado el día 15 de abril próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de la cantidad de 202.500.000 pesetas, que es la que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 15 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—3.253-C (16680).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 259/1985 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representados por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, contra don José López Fouce y otra, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 22 de abril próximo, hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1.

Segunda.—El tipo de subasta es de 3.000.000 de pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Vivienda piso 4, letra A, del edificio número 50, situado en el paraje denominado «Vega Elvira», polígono 30 del Plan Parcial de Ensanche y Extensión de Móstoles (Madrid), hoy Alberto Conti, 4. Situada en la planta 4. Ocupa una superficie construida aproximada de 77,61 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda por todos sus lados con la parcela de la que procede el solar, y además al frente, meseta de planta, hueco de escalera y vivienda letra D; derecha entrando, vivienda letra B, y fondo, edificio número 51. Cuota el 2,34 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, donde la anterior figura en el tomo 2.800, libro 400 de Móstoles, folio 118, finca número 36.696, inscripción primera.

Madrid, 15 de enero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—1.395-3 (16388).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 226/1985, a instancia del Procurador señor Ferrer Recuero, en nombre y

representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Simeón Ferrando Castellano y doña Esther Parache Toniatti, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

Edificio destinado a nave industrial, señalado con el número 81 de la carretera de San Clemente de Llobregat a San Baudilio de Llobregat, compuesto de planta sótano que mide una superficie edificada de 338 metros cuadrados, con acceso desde la carretera mediante rampa descendente, planta primera que mide una superficie edificada de 313 metros cuadrados, con terraza, ésta de 22 metros cuadrados y planta segunda, que mide una superficie edificada de 288 metros cuadrados con terraza, ésta de 15 metros cuadrados, cuyas tres plantas se comunican por un ascensor y una escalera general, edificada sobre una superficie de 395 metros cuadrados, de los que, salvo lo dicho, edificado el resto es patio descubierto y cuyo conjunto guarda los linderos anteriormente expresados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4, tomo 453, libro 27 del Ayuntamiento de San Clemente de Llobregat, folio 22, finca número 1.485, inscripción primera de dominio, segunda de hipoteca y tercera de obra nueva.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 28 de abril de 1986, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 13.478.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para que general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» firmo el presente en Madrid, a 20 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.400-3 (16393).

★

Don José Luis Vicente Ortiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 581/1984-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en nombre y representación de «Iberia, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima», contra «Viajes Montemar, Sociedad Anónima», don Joaquín Acuña Fernández y doña Candelaria Hernández Pérez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día

23 de abril próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de que para cada una se dirá, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se indican:

1.ª Vivienda enclavada en la planta 6.ª sin contar la baja, en el ala izquierda del bloque A del edificio sito en Santa Cruz de Tenerife, en el Centro Residencial y Turístico Anaga (parcela 183), que mide 206 metros cuadrados. Linda: Frente o norte, e izquierda o naciente, zona común, que le separa de calles de la urbanización; espalda o sur, zona común, y en parte, en el bloque B; derecha, con caja de escalera y hueco de ascensores y patio de ventilación. Cuota 2,561 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, en el libro 746, folio 222, finca número 50.627, inscripción cuarta.

Tipo de la subasta, 16.800.000 pesetas.

2.ª Una veintea parte indivisa de la siguiente finca: Local destinado a aparcamiento de vehículos (veinte en total), en la planta de sótano primero o inferior, del bloque A del edificio citado, con superficie de 564 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife en el libro 746, folio 167, finca número 50.599, inscripción veintidós.

Tipo de la subasta, 562.500 pesetas.

3.ª Local de vivienda en planta 3.ª de la casa sita en Santa Cruz de Tenerife, entre las calles Rafael Hardisson Espou, Jose Hernández Alfonso y prolongación Fernández Navarro. Se ubica este local sobre el lindero de la derecha, entrando al edificio o poniente, y el de la espalda. Tiene una superficie de 130 metros 11 decímetros cuadrados, de los que están cubiertos 125 metros cuadrados 82 decímetros cuadrados y los restantes que dan a terrazas. Linda, mirando desde la prolongación de Fernández Navarro al edificio: Al frente, vuelo de dicha calle; a la espalda, con vuelo del patio trasero de luces del edificio, en parte; en otra, con la caja de la escalera y en parte, con pasillo común a meseta de escalera; a la derecha, con propiedad de don Alfonso y don José Reyes y Reyes, y a la izquierda, en parte, vuelo de la prolongación Fernández Navarro, en otra parte, la vivienda 17 de este inmueble, en otra, pasillo común y en parte, caja de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife en el libro 547, folio 17, finca número 21.082, inscripción séptima.

Tipo de subasta, 7.350.000 pesetas.

4.ª Vivienda a la izquierda, en planta 4.ª distinguida con el número 5 del edificio Mesaolados, en término de Candelaria, donde llaman «Punta Larga», urbanización La Galera. Linda: Frente, zona descubierta, escalera, meseta, ascensor y finca número 7; espalda, derecha e izquierda entrando, con vuelo de accesos y espacios libres del edificio. Tiene una superficie de 73 metros 25 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, estar-comedor con terraza, cocina con terraza lavadero, cuarto de baño y aseo auxiliar. Le corresponde una cuota de 10,86 por 100. Inscripción cuarta, en el Registro de la Propiedad

de Santa Cruz de Tenerife, en el libro 86 de Candelaria, folio 113 vuelto, finca 6.993.

Tipo de subasta, 3.600.000 pesetas.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1986.—El Secretario.—3.189-C (16354).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.440 de 1983, se siguen autos ejecutivos a instancia de «Compañía Mercantil Hispano Alemana de Construcciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sánchez Álvarez, contra Cooperativa de Viviendas Nuestra Señora del Coro, sobre reclamación de 96.469.562 pesetas, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que han sido embargados en este procedimiento y que luego se expresarán.

La subasta tendrá lugar en el Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de abril próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta y se previene:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que el tipo de subasta es la cantidad en que han sido valorados los bienes y que luego se expresará.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinto.—Que las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta se acuerda señalar segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 13 de mayo de 1986, a las diez horas, y con las demás prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 13 de junio de 1986, a las diez horas y con las mismas condiciones.

Se hace constar igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Número 15. Piso sexto letra A, situado en planta sexta, sin contar la de sótano ni la baja, del núcleo A del edificio; es del tipo B, 121,49 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 599, libro 193, folio 149, finca 15.252. Valorado a efectos de subasta en 4.130.660 pesetas.

2. Número 18. Piso séptimo letra A, situado en planta séptima, sin contar la de sótano ni la baja, del núcleo A del edificio; es del tipo B, 121,49 metros cuadrados. Inscrito en el Registro

al tomo 599, libro 193, folio 158, finca 15.255. Valorado a efectos de subasta en 4.130.660 pesetas.

3. Número 13. Piso quinto letra B, situado en planta quinta, sin contar la de sótano ni la baja, del núcleo A del edificio; es del tipo A, 121,88 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro al tomo 599, libro 193, folio 143, finca 15.250. Valorado a efectos de subasta en 4.143.920 pesetas.

4. Número 27. Piso primero letra A, situado en planta primera, sin contar la de baja ni la de sótano, del núcleo B del edificio; es del tipo C, norte, 98,83 metros cuadrados. Inscrito al tomo 599, libro 193, folio 185, finca 15.264. Valorado a efectos de subasta en 3.360.220 pesetas.

5. Número 43. Piso quinto letra A, situado en planta quinta, sin contar la de sótano ni la baja, del núcleo B del edificio; es del tipo C, norte, 98,83 metros cuadrados. Inscrito al tomo 599, libro 193, folio 233, finca 15.260. Valorado a efectos de subasta en 3.360.220 pesetas.

6. Número 47. Piso sexto letra A, situado en planta sexta, sin contar la de sótano ni la baja, del núcleo B del edificio; es del tipo C, norte, 98,83 metros cuadrados. Inscrito al tomo 599, libro 193, folio 245, finca 15.284. Valorado a efectos de subasta en 3.360.220 pesetas.

7. Número 55. Piso octavo letra A, situado en planta octava, sin contar la de sótano ni la baja, del núcleo B del edificio; es del tipo C, norte, 98,83 metros cuadrados. Inscrito al tomo 601, libro 194, folio 19, finca 15.292. Valorado a efectos de subasta en 3.360.220 pesetas.

8. Número 59. Piso noveno letra A, situado en planta novena, sin contar la de sótano ni la baja, del núcleo B del edificio; es del tipo C, norte, 98,83 metros cuadrados. Inscrito al tomo 601, libro 194, folio 31, finca 11.296. Valorado a efectos de subasta en 3.360.220 pesetas.

9. Número 28. Piso primero letra B, situado en planta primera, sin contar la de sótano ni la baja, del núcleo B del edificio; es del tipo C, sur, 101,12 metros cuadrados. Inscrito al tomo 599, libro 193, folio 188, finca 15.265. Valorado a efectos de subasta en 3.438.080 pesetas.

10. Número 44. Piso quinto letra B, situado en planta quinta, sin contar la de sótano ni la baja, del núcleo B del edificio; es del tipo C, sur, 101,12 metros cuadrados. Inscrito al tomo 599, libro 193, folio 236, finca 15.281. Valorado a efectos de subasta en 3.438.080 pesetas.

11. Número 33. Piso segundo letra C, situado en planta segunda, sin contar la de sótano ni la baja, del núcleo B del edificio; es del tipo C, sur, 101,12 metros cuadrados. Inscrito al tomo 599, libro 193, folio 203, finca 15.260. Valorado a efectos de subasta en 3.438.080 pesetas.

12. Número 63. Piso bajo letra A, situado en planta baja, sin contar la de sótano, del núcleo C del edificio; es del tipo A, 121,88 metros cuadrados. Inscrito al tomo 601, libro 194, folio 43, finca 15.300. Valorado a efectos de subasta en 4.143.920 pesetas.

13. Número 65. Piso primero letra A, situado en planta primera, sin contar la de sótano ni la baja, del núcleo C del edificio; es del tipo B, 123,04 metros cuadrados. Inscrito en el Registro al tomo 601, libro 194, folio 49, finca 15.302. Valorado a efectos de subasta en 4.183.360 pesetas.

14. Número 97. Piso noveno letra A, situado en planta novena, sin contar la de sótano ni la baja, del núcleo C del edificio; es del tipo D, 123,04 metros cuadrados. Inscrito al tomo 601, libro 194, folio 145, finca 15.334. Valorado a efectos de subasta en 4.183.360 pesetas.

15. Número 70. Piso segundo letra B, situado en planta segunda, sin contar la de sótano ni la baja, del núcleo C del edificio; es del tipo E, 124,48 metros cuadrados. Inscrito al tomo 601, libro 194, folio 64, finca 15.307. Valorado a efectos de subasta en 4.232.320 pesetas.

16. Número 98. Piso noveno letra B, situado en planta novena, sin contar la de sótano ni la

baja, del núcleo C del edificio; es del tipo E, 124,48 metros cuadrados. Inscrito al tomo 601, libro 194, folio 148, finca 15.335. Valorado a efectos de subasta en 4.232.320 pesetas.

17. Número 79. Piso cuarto letra C, situado en planta cuarta, sin contar la de sótano ni la baja, del núcleo C del edificio; es del tipo A, 121,88 metros cuadrados. Inscrito al tomo 601, libro 194, folio 91, finca 15.316. Valorado a efectos de subasta en 4.143.920 pesetas.

18. Número 99. Piso noveno letra C, situado en planta novena, sin contar la de sótano ni la baja, del núcleo C del edificio; es del tipo F, 113,34 metros cuadrados. Inscrito al tomo 601, libro 194, folio 151, finca 15.336. Valorado a efectos de subasta en 3.853.560 pesetas.

19. Número 80. Piso cuarto letra D, situado en planta cuarta, sin contar la de sótano ni la baja, del núcleo C del edificio; es del tipo A, 121,88 metros cuadrados. Inscrito al tomo 601, libro 194, folio 94, finca 15.317. Valorado a efectos de subasta en 4.143.920 pesetas.

Las fincas descritas salen en lotes diferentes. Todas las fincas se encuentran situadas en el polígono Tres Cantos número 4 del sector 3 del plan parcial 1B.

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—3.433 (17171).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.065/1983 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros contra doña Pilar Rumbero Gómez en reclamación préstamo hipotecario, en los que por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que a continuación se describe, remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, el próximo día 25 de abril, a las once horas de su mañana.

Finca hipotecada

En Fuenlabrada, calle Barcelona, número 10, primero C:

Piso primero letra C.—Situado en la primera planta. Ocupa una superficie construida aproximada de 83,32 metros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, meseta de planta, ascensor, vivienda letra D y resto de finca matriz; derecha, entrando, vivienda letra B, e izquierda y fondo, resto de finca matriz. Cuota: 2,55 por 100. Inscrita, tomo 4.304, libro 546, folio 190, finca número 46.347, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Getafe.

Condiciones subasta

El tipo de la subasta será el pactado para ello en la escritura de constitución del préstamo, es decir, el de 3.000.000 de pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación.

El remate será mediante pujas a la llana.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.244-C (16548).

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos 1.384/1983-j, seguidos por el Banco Simeón, contra don Angel López González, se tiene acordada la subasta pública de parcela-chalé, sito en avenida de los Madroños, número 42, del Parque del Conde Orgaz, de Madrid, que se encuentra tasada en 38.500.000 pesetas, y cuyas condiciones se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de éste, los días:

Para la primera subasta, el 17 de abril de 1986, a sus nueve cuarenta y cinco horas; para la segunda subasta, el 22 de mayo de 1986, a sus diez horas; para la tercera subasta, el 26 de junio de 1986, a sus nueve quince horas.

Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1986.—El Secretario.—3.207-C (16364).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de secuestro de finca seguidos con el número 22/1984, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Paredes Blasco y otro, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta:

Las plantas bajas de la derecha e izquierda, mirando a la fachada, o sea, la totalidad de la planta baja, con todos sus usos, derechos y servidumbres, incluso los del patio por donde sacan puertas ambas plantas bajas y demás elementos comunes del inmueble, con un porcentaje en los elementos comunes del 10,29 por 100 cada una de ellas, parte del edificio situado en Valencia, con frontera de 14 metros 20 decímetros a la calle de Guillén de Castro, número 51; mide una total superficie de 353 metros 5 decímetros cuadrados, y se compone de dos plantas bajas, teniendo la de la izquierda sótano en su parte posterior, que ocupa toda la longitud de la fachada posterior: Dichas plantas bajas tienen puerta independiente al patio de entrada común, el cual tiene ascensor y escalera, que conduce a seis pisos altos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al folio 220 del tomo 1.418, libro 193 de la sección tercera A de Afueras, finca número 3.998.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital y doble y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia de Valencia que por turno corresponda, el día 28 de abril próximo, a las diez horas, por primera vez, en la cantidad de 6.800.000 pesetas, fijadas a dicho fin en la escritura base del procedimiento.

Para el caso de que en esa primera subasta no hubiera postores, el día 26 de mayo próximo, a las diez horas, por segunda vez, en la cantidad de 5.100.000 pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que en dicha segunda subasta no hubiere postores, por tercera vez, el día 26 de junio próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello sin perjuicio del derecho de la parte actora de solicitar en tiempo y forma la adjudicación a su favor de la finca que se subasta.

Las condiciones en que han de celebrarse las referidas subastas son las siguientes:

Primera.—Servirán de tipos para la primera y segunda las cantidades expresadas anteriormente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mencionados tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas que se anuncian, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien subastado que sirva de tipo para cada una de esas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y para tomar parte en la tercera subasta, deberán hacer igual consignación por lo que respecta al tipo que sirve de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito tampoco serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario del Juzgado y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—Los títulos, suplididos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose conformar con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 14 de febrero de 1986, para que con quince días hábiles de antelación al fijado para la primera subasta que se anuncia sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—1.402-3 (16395).

★

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el expediente señalado con el número 1.450-G de 1985, seguido a instancia de doña Filomena Ramos Jiménez, representada por el Procurador señor Fraile Sánchez, sobre declaración de herederos abintestato de los bienes relictos de don Pedro Ramos y Morán, que falleció en esta capital el día 17 de diciembre de 1975, mayor de edad, soltero, y de esta vecindad, hijo de Pedro Emiliano y de María Luisa, natural de Santander, que otorgó testamento a favor de doña Aurora Martínez Martínez, que falleció antes que el testador, reclamando la herencia sus tres tíos carnales doña María Filomena Tomasa, don Emiliano Francisco María y don José Manuel Angel Ramos Jiménez.

Y por providencia de esta fecha, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado anunciar

su muerte sin testar, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—1.416-3 (16409).

★

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el expediente señalado con el número 1.308-G de 1984, sobre suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Pescamadrid, Sociedad Anónima», se ha dictado el auto que, en su parte necesaria, dice así:

«Auto del Magistrado-Juez doña María Jesús Alía Ramos.—Madrid a 19 de febrero de 1986.—Dada cuenta Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía de declarar y declaraba en estado legal de suspensión de pagos a la Entidad mercantil «Pescamadrid, Sociedad Anónima», de esta vecindad, con domicilio en la calle Alcalá, número 32, y siendo el Activo superior al Pasivo; dicho estado se declara de insolvencia provisional. Se convoca a Junta general a todos los acreedores de la Entidad suspensa, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de abril del corriente año, a las doce treinta horas, publicándose la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín de la Comunidad de Madrid», fijándose otro edicto en el sitio público de costumbre de este Juzgado. Citense por cédulas a los acreedores residentes en esta capital por Correo certificado con acuse de recibo y a los residentes fuera de esta capital por carta por Correo certificado con acuse de recibo. Publíquese la parte dispositiva de este auto en los periódicos antes citados, y comuníquese asimismo a los restantes Juzgados de igual clase de esta capital, a los Juzgados de Distrito de esta capital y a las Magistraturas de Trabajo. Póngase a disposición de los acreedores de sus representantes, hasta el día señalado para la celebración de la Junta, todos los documentos que dispone el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.—Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe, María Jesús Alía Ramos.—Ante mí, José Antonio Enrech.—Rubricados.»

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.414-3 (16407).

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos ejecutivos seguidos ante el mismo al número 800/1980-M, a instancia de «Tiuna, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra «F. Orozco-Astilleros, Yates, Ventas y Servicio, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, y por desconocerse el paradero actual de la Sociedad demandada, que tuvo su domicilio en Altea, Alicante, carretera de Alicante, kilómetro 129, se notifica al representante legal de la misma que en la tercera subasta celebrada de dos motores marinos, marca «Castoldi Turbo», de 110 H.P. uno y 120 H.P. de potencia otro, se ha ofrecido por la Entidad ejecutante «Tiuna» la cantidad de 20.000 pesetas por ambos, lo que se hace saber por medio del presente a «F. Orozco-Astilleros, Yates, Ventas y Servicio, Sociedad Anónima», en su representante legal para que dentro del término de nueve días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto pueda, si viere convenir a su derecho, liberar los bienes la demandada, abonando principal y costas, o presentar postor que mejore la suma ofrecida.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1986.—El Secretario.—1.419-3 (16412).

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario seguido bajo el número 1.568/1983, tramitado conforme el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Antonio Burgos Castillo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 29 de abril próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 18.920.000 pesetas, para la finca número 10.690, y 6.880.000 pesetas, para la finca número 620, fijados a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla 4.^a y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Fincas objeto de subasta

Finca A.—Pieza de tierra, sita en término municipal de Castalla, en la heredad denominada «Senia del Torro», y más concretamente en la partida de Bastá; de superficie 30 áreas 32 centiáreas 61 decímetros cuadrados. Lindante: Este, carretera de Castalla a Onil; oeste, camino viejo de Castalla a Onil; sur, María Luisa García Fotes Amorós y José Zapatep Flor, mediente camino, y norte, finca de don Joaquín Piña Verdé.

Esta finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 692, libro 138 de Castalla, folio 106, inscripción primera, finca número 10.690.

Sobre esta finca se han levantado las siguientes de nueva planta: Edificio destinado a fábrica, constituido por dos naves industriales diáfanas y adosadas, con sus fachadas orientales al lindero este. Tiene una estructura metálica a dos aguas, pórticos con dinteles y pilares formados con perfiles normalizados laminados en caliente. Se halla cubierto con placas de fibrocemento tipo uralita «Granonda Cris». Tiene aseos y vestuarios y una escalera interior de acceso a los compartimientos sitos en la planta alta destinados a oficinas. Tiene una total superficie construida de 1.706 metros 78 decímetros cuadrados, de los que la nave propiamente dicha ocupa 1.364 metros 32 decímetros cuadrados, repartiéndose el resto entre el zaguán y oficinas. Linda: Por los cuatro vientos, con terreno de la finca que han quedado sin edificar.

Finca B.—Un edificio destinado a bodega, con su cubo y artefactos, con corral descubierta, compuesto de planta baja y piso alto en parte, señalado con el número 18 de policía; ocupa una superficie de 200 metros cuadrados, sito en el barrio de las Eras de Castalla, con la cuarta parte proindivisa cada una, o sea, una mitad de una era de pan trillar que comprende una extensión de

650 metros cuadrados; sus linderos de todo: Por norte, tierras de Vicente Guill; sur, herederos de Constantino Rico; este, con otro edificio de José Juan, y al oeste, con calle de las Eras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 407, libro 84 de Castalla, folio 219, finca número 620, inscripción quinta, habiendo causado la hipoteca la inscripción sexta.

Y para que lo dispuesto tenga lugar y para su publicación con veinte días de antelación, por lo menos, a la fecha del señalamiento en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, dado en Madrid a 20 de febrero de 1986.—V.º B.º: el Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.410-3 (16403).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora Villanueva Camuñas, en nombre y representación de «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima», contra don Francisco Guzmán de Beruete y doña María Soledad Irazabal Escobar, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

Piso número 4. Piso 1.º-D del bloque 7, situado en la planta primera del edificio ubicado en la parcela D de la supermanzana T.30 del Plan General de Ordenación de Majadahonda, con entrada por la carretera de Majadahonda a El Plantío, con una superficie de 130,43 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.983, libro 257 de Majadahonda, folio 46 vuelto, finca número 14.193, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 23 de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 3.360.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 20 de febrero de 1986.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.396-3 (16389).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en auto 382/1984-MV seguido en este Juzgado a instancia del Procurador señor García San Miguel y Orueta en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cecilia Ferrón y doña María José Zabala Collado, en reclamación de cantidad se ha acordado

sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los derechos de propiedad que a los demandados correspondan sobre el bien inmueble embargado que luego se describirá.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, sito en la plaza de Castilla número 1, se ha señalado el día 7 de mayo próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.761.706 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Derechos de propiedad que les corresponde a los demandados sobre el piso tercero, letra B de la calle A, hoy Doctor Fleming, número 8, de Majadahonda, así como sobre la plaza de garaje número 25 y sobre el trastero número 7 del indicado inmueble, según contrato de compraventa formalizado con la Entidad «Pyr Chamartín, Sociedad Anónima».

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.250-C (16557).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 585/1984-L, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Sánchez Ibáñez y otros, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta doble y simultánea del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los días 17 de abril, 22 de mayo y 26 de junio del corriente año, y hora de las once quince de su mañana, respectivamente, en la Sala-Audiencia de este Juzgado y en la Sala-Audiencia del Juzgado que corresponda de los de Murcia, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

a) Respecto a la primera subasta servirá de tipo la suma de 6.400.000 pesetas en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del expresado tipo.

b) En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado, con la rebaja del 25 por 100.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 60 por 100 del tipo que corresponda en cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

f) Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Nave industrial en el barrio de Santiago el Mayor. Nave industrial con oficinas, sita en el barrio de Santiago el Mayor, pago de Alarilla. Una nave para usos industriales en planta baja, con una superficie construida de 922 metros 43 decímetros cuadrados, todos ellos en planta baja, más 104 metros 39 decímetros cuadrados en planta alta destinados a oficinas y aseos, teniendo esta nave adherido a ella un patio cercado de 326 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al tomo 1, libro 139, folio 15, finca número 2.849, inscripción cuarta.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 21 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—1.437-3 (16761).

★

Don Jesús Peces y Morate, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 791-B/1983, se siguen autos de mayor cuantía, a instancia de «Zardoya Otis, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Isacio Calleja García, contra don Antonio Valle Ramos, mayor de edad, vecino de Las Palmas, sobre reclamación de 2.655.320 pesetas, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subastas por término de veinte días los bienes embargados en ejecución que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado los días 25 de abril, 26 de mayo, y 25 de junio de 1986, respectivamente, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efectos en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, tercero.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de 20.273.055 pesetas en primera subasta, una rebaja del 25 por 100 del anterior en segunda subasta, y sin sujeción a tipo alguno en tercera subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una

cantidad igual al menos al 20 por 100 del mencionado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los tipos señalados.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—La certificación del Registro de la Propiedad de cargas y títulos está en Secretaría a disposición de los postores, no teniendo derecho a ninguna otra.

Séptima.—Las cargas anteriores al crédito del actor, caso de haberlas, quedarán subsistente y sin cancelar, no destinándose el precio del remate a su extinción y subrogándose en ellas el adjudicatario.

Octava.—La finca a subastar es la siguiente:

Urbana.—Casa chalé con jardín situada donde dicen «Las Alcarávaneras», en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, cuyo solar se forma distinguido con los números 1 y 3 de la manzana V de la urbanización en la calle Gago Coutinho, 12, inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Las Palmas, al libro 203, folio 26, finca 6.917. Linderos: Por el sur o frontis, en línea de 19 metros 29 centímetros, con la calle Gago Coutinho, por donde está señalada con el número 12 de Gobierno; poniente o izquierda, entrando, en línea de 32 metros 50 centímetros, jardín de don Pedro Broceña Wood; espalda, con jardines de la casa de don Luis y don Atilio Lot, una línea recta de 10 metros 20 centímetros con la últimamente citada, en ángulo obtuso con la anterior; frente o derecha, con solar de don Juan Van Oliy Smith, que es parte del número 1 de la referida manzana en una línea también de forma en ángulo obtuso de 16,50 metros de longitud. Lindando además este solar por el lado naciente, en otra línea de 18,10 metros que desde la alineación de la anterior o últimamente citada y en dirección nort-sur, baja hasta la calle con un solar que es el número 2 de la respectiva manzana, hoy jardín del chalé del señor López de Haro.

Dado el presente en Madrid a 22 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Peces y Morate.—El Secretario.—1.398-3 (16391).

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Agustín López de la Torre Martínez, contra don Manuel Lorenzo Verdejo y otros, número 1.031/1985, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1):

Fecha: A las once horas de la mañana del día 23 de abril de 1986.

Tipo: Cantidad de 1.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: Piso primero, letra E, en calle Templeque, número 50, que es la torre 4 o letra B-3 de la urbanización en Ciudad Parque Aluche, en Madrid, ocupa una superficie de unos 66,43 metros cuadrados, tiene una cuota de 1,24 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.212, libro 648, de Carabanchel Bajo, folio 127, finca 57.394, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1986.—El Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—3.213-C (16523).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 82/1985, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Conservaciones y Obras, Sociedad Anónima», CYOSA, con domicilio social en esta capital, avenida Pío XII, 10 y 12, y delegación en Santa Cruz de Tenerife, calle Pedro José Mendizábal, 17, representada por el Procurador señor Calleja García, dedicada a la construcción, reparación y decoración de toda clase de inmuebles, así como la construcción de muebles de todas clases y obras de carpintería y por auto de esta fecha, se ha acordado dar publicidad al proyecto de convenio que fue propuesto por aludida entidad suspensa, al que han prestado su conformidad, sin modificación ni alteración alguna, acreedores cuyos créditos suman la cantidad de 167.191.109 pesetas, lo que se hace público, mediante el presente edicto, a fin de que, los que deseen impugnar dicho acuerdo, lo verifiquen conforme al artículo 16 de la Ley de 26 de julio de 1922, en el plazo de ocho días, haciéndose constar que el convenio aludido, se encuentra en la Secretaría de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta cuarta, en la que podrá ser examinado.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.413-3 (16406).

MALAGA

Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento que se sigue en este Juzgado, autos de juicio ejecutivo número 1.309/1984, a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Díaz Domínguez, contra doña Amparo Sánchez Ramírez, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca que se embargó en dichos autos, que después se describirán. Para el acto del remate se ha señalado el día 18 de abril del presente año y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6, planta cuarta.

Para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de esta subasta, que será el valor de la peritación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. Los bienes de que se trata salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, y en la Secretaría de este Juzgado se encuentran de manifiesto las certificaciones de cargas, donde podrán ser examinadas por los interesados, que deberán conformarse con los títulos existentes, sin derecho a exigir ningún otro.

La finca objeto de la subasta es la siguiente

Chalet llamado «Punta Galea», en avenida Pintor Sorolla, número 155, y consta de porche, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, despensa y lavadero. Superficie construida: 100,62 metros cuadrados, en un solar de 357,75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 579, folio 203, finca número 7.056 del Registro de la Propiedad número 2. Valorada en 6.250.000 pesetas.

Dado en Málaga a 15 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—3.851-C (19545).

MANACOR

Edicto

Don Antonio José Terrasa García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Manacor y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 410/1985, obran autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Francisco Riera Jaume, en nombre y representación de doña Juana Lluï Bassa, don Guillermo Bassa Lluï y don Guillermo Bassa Fiol, contra doña Isabel Amer Caldentey, en reclamación de 1.800.000 pesetas de principal, en los cuales tengo acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados a la demandada señora Amer Caldentey, y que luego se dirán, por término de veinte días.

Se señala para el acto de la subasta el día 14 de abril y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar: Que para tomar parte en el acto de la subasta deberá consignarse previamente en este Juzgado o establecimiento correspondiente el 10 por 100 del tipo de tasación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la extinción el precio del remate; los gastos de subasta y posteriores hasta la definitiva inscripción de las fincas objeto de subasta en el Registro correspondiente serán de cargo del rematante; las posturas en la subasta podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceras personas; servirán de tipo para subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Bien objeto de subasta

1.º Solar sito en Porto-Cristo, término de Manacor, de una superficie de 75 metros cuadrados; lindante: Por frente, con calle de las Peñas; derecha, entrando, con finca de doña María Grimalt Fullana; izquierda, parcela número 1, remanente a doña Antonia Cabrer Oliver, don Andrés y don Bernardo Alcover Cabrer, y fondo, con la parcela número 15, remanente también.

Inscrita al tomo 3.163, libro 587, folio 230, finca número 34.740, inscripción primera.

Dado en Manacor a 29 de enero de 1986.-El Juez, Antonio José Terrasa García.-El Secretario.-3.208-C (16365).

ORENSE

Edicto

Por la presente, cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2, con el número 466 de 1983, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Aranda Goyanes, contra don Jaime Álvarez Iglesias y esposa, doña María Jesús Vázquez González, mayores de edad, el industrial y ella sin profesión especial, vecinos de Orense, avenida Habana, número 97, se sacan a pública subasta, por tercera y última vez y término de veinte días, los siguientes bienes objeto de la hipoteca motivadora del aludido procedimiento:

1) Finca tercera. Vivienda sita en el piso primero, izquierda, del edificio señalado con el número 117 de la avenida de Santiago, de Orense

Linda: Norte, generales del edificio, que a su vez limita con propiedad de don Ramón Vázquez González; este, fachada principal a la calle de su situación; sur, patio de luces y vivienda que constituye la finca segunda, y oeste, fachada posterior. Esta finca lleva como anejo una terraza sita en la parte posterior, cuya conservación y reparación será por cuenta exclusiva de esta finca. Tiene una superficie construida de unos 134 metros y 11 decímetros cuadrados. Consta de cuarto de estar, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene atribuido un porcentaje de valoración equivalente a siete centésimas y media, con relación a cien, del inmueble general.

En los gastos de ascensor, limpieza, luz del portal y escaleras del edificio contribuirá con una doceava parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orense, sección segunda, tomo 961, libro III, folio 45, finca número 11.869, inscripción cuarta. Se encuentra acogida a los beneficios de protección oficial, expediente OR-VS-19-72.

2) Al nombramiento de «Pirrija», en término del pueblo de La Derrasa, municipio de Pereiro de Aguiar, con destino a monte, de la superficie aproximada de 62 áreas. Linda: Norte, de Ramón Seara González; sur, de Rogelio Soto Grande; este, río Loña, y oeste, camino. Inscrita al tomo 783, libro 79, folio 223, finca número 9.566, inscripción primera.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense, a las doce horas del día 18 de abril próximo, haciéndose saber a los interesados que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, por ser la tercera; que para tomar parte en la misma deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado el efecto el 10 por 100 de la segunda subasta, que es el de 14.250.000 pesetas, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar que en caso de no poder celebrarse esta subasta el día y hora señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente o sucesivos días, a las misma hora.

Dado en Orense a 18 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.438-3 (16762).

ORIHUELA

Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Orihuela (Alicante) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 402/1985, se tramita expediente promovido por doña Francisca Illescas Cabrera, mayor de edad, vecina de Orihuela, con domicilio en El Escorratel, para la declaración de fallecimiento de su tío don Antonio Cabrera Cartagena, nacido en Orihuela el día 28 de marzo de 1985, haciendo más de setenta años que emigró a Francia para trabajar como jornalero, dejándose de recibir noticias suyas hace ya como cuarenta o cincuenta años, ignorándose todo lo concerniente a su estado, situación y cualesquiera otras condiciones y circunstancias.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Orihuela a 16 de diciembre de 1985.-El Juez, Rubén Blasco Obede.-La Secretaría judicial.-912-3 (11642).

y 2.ª 15-3-1986

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Asunto, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.356/1985; actor, don Mateo Sureda Sanso y doña Francisca Moragués March; Procurador, señor Obrador; demandada, doña Jerónima Cerdá Mayol; objeto: Subasta pública por primera vez, y término de veinte días; tendrá lugar el día 25 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, vía Alemania, número 5, tercero, bajo las condiciones que dispone la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Número 2.-Local correspondiente a la planta primera. Tiene una superficie de 284,63 metros cuadrados. Tiene su acceso por la escalera y ascensor del zaguán del pasillo exterior elevado, de la finca sita en calle Polvorin, de Palma, cuya descripción completa obra en autos. Tasada en la hipoteca en 1.000.000 de pesetas.

2. Número 3.-Local correspondiente a la planta segunda. Tiene una superficie de 284,63 metros cuadrados. Tiene su acceso por la escalera y ascensor del zaguán del pasillo exterior elevado, de la finca sita en calle Polvorin, de Palma, cuya descripción completa obra en autos. Tasada en la hipoteca en 1.000.000 de pesetas.

3. Número 4.-Local correspondiente a la planta tercera. Tiene una superficie de 284,63 metros cuadrados. Tiene su acceso por la escalera y ascensor de zaguán del pasillo exterior elevado, de la finca sita en calle Polvorin, de Palma, y además el de la planta cuarta directamente por la rampa o vía particular. Cuya descripción completa obra en autos. Tasada en la hipoteca en 1.000.000 de pesetas.

4. Número 5.-Local correspondiente a la planta cuarta. Tiene una superficie de 284,63 metros cuadrados, tiene acceso por la escalera y ascensor del zaguán del pasillo exterior elevado, de la finca sita en calle Polvorin de Palma, cuya descripción completa obra en autos. Tasada en la hipoteca en 1.000.000 de pesetas.

5. Número 6.-Local comercial, duplex, en planta quinta y sexta, con acceso por un portal sin numerar de la calle del Polvorin y cuya descripción completa obra en autos. Tasada en la hipoteca en 2.000.000 de pesetas.

6. Número 7.-Local comercial, en planta sexta, con fachada a la calle Polvorin y en la citada rampa o vía particular, sin numerar. Mide 79 metros y 64 decímetros cuadrados. Cuya descripción completa obra en autos. Tasada en la hipoteca en 1.000.000 de pesetas.

7. Número 8.-Local comercial en planta sexta con fachada a la rampa o vía particular, con acceso por un pasillo exterior elevado, sin numerar. Mide 28 metros y 30 decímetros cuadrados. Cuya descripción completa con planta obra en autos. Tasada en la hipoteca en 350.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para el efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Palma de Mallorca, 18 de febrero de 1986.-El Secretario.-3.193-C (16357).

PAMPLONA

Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 28 de abril, 23 de mayo y 19 de junio de 1986, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.005-A/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Jesús María Oroz Borda y otra, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran: En la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso segundo de la casa número 18, de la calle Navarrería, de Pamplona, con una superficie aproximada de 65 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del edificio del 17 por 100. Inscrita al tomo 3.474 del archivo, libro 51 del Ayuntamiento de Pamplona, sección segunda, folio 142, finca 3.116.

Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 21 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—3.205-C (16363).

PONFERRADA

Edicto

Don Angel Santiago Martínez García, accidental Juez de Primera Instancia número 1 de Ponferrada y su partido (León),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 574-S de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de don Gonzalo Rodríguez Velasco, vecino de Almazcara, contra don Honorio Ramón Mira y Florentina Mira Gómez, de Alguéña (Alicante), sobre reclamación de cantidad de 4.000.000 de pesetas, de principal y la de 1.500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 14 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 19 de mayo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 23 de junio, a las doce horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Una máquina marca «Caterpillar», modelo D-9, serie 14.581, 66-A.

Valorada pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

2. Un vehículo marca «Peugeot», modelo 504, matrícula A-4145-V.

Valorado pericialmente en la cantidad de 340.000 pesetas.

3. Un vehículo marca «Peugeot», modelo 505, matrícula A-1.810-Y.

Valorado pericialmente en la cantidad de 800.000 pesetas.

4. Trozo de tierra, sito en término de Alguéña, trozo llamado de «El Hondo del Carmen», que ocupa una superficie de 28,92 áreas. Inscrito al tomo 426, folio 157, finca número 8.220.

Valorado pericialmente en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

5. Casa vivienda, número 4, situada en el pueblo de Alguéña, en calle en proyecto, ocupa el solar una superficie de 231,44 metros cuadrados, de los cuales 77,36 metros cuadrados se hallan edificados y el resto destinado a patio. Inscrita el tomo 1.104, folio 147, finca número 25.089.

Valorada pericialmente en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

6. Trozo de tierra, sito en término de Alguéña, trozo llamado de «Las Piezas Largas», que ocupa una superficie de 88,68 áreas. Inscrito al tomo 622, folio 97, finca número 13.788.

Valorado pericialmente en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

7. Trozo de tierra, sito en término de Alguéña, trozo llamado de «Hondo», que ocupa una superficie de 42,37 áreas. Inscrito al tomo 125, folio 86, finca número 2.323.

Valorado pericialmente en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

8. Trozo de tierra, sito en término de Alguéña, trozo llamado de «Bartolo», que ocupa una superficie de 25,66 áreas. Inscrito al tomo 191, folio 175, finca número 3.435.

Valorado pericialmente en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

9. Trozo de tierra, sito en término de Alguéña, trozo llamado de «La Costera», que ocupa una superficie de 58,68 áreas. Inscrito al tomo 774, folio 151, finca número 17.575.

Valorado pericialmente en la cantidad de 3.000.000 pesetas.

10. Trozo de tierra, sito en término de Alguéña, trozo llamado de «Cuyo de la Rambla», que ocupa una superficie de 43,08 áreas. Inscrito al tomo 572, folio 24, finca número 12.074.

Valorado pericialmente en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

11. Trozo de tierra, sito en término de Alguéña, trozo llamado de «La Centenera», que ocupa una superficie de 26,95 áreas. Inscrito al tomo 572, folio 29, finca número 12.076.

Valorado pericialmente en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

12. Una casa habitación, sita en el pueblo de Alguéña, en calle de La Trinidad, que ocupa una superficie de 110 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 307, folio 43, finca número 5.724.

Valorada pericialmente en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

13. Un solar para edificar, sito en el pueblo de Alguéña, en el sitio de «El Punchón», que ocupa una superficie de 184 metros cuadrados, en cuyo perímetro existe una edificación de planta baja que mide 40 metros cuadrados. Inscrito al tomo 905, folio 167, finca número 20.692.

Valorado pericialmente en la cantidad de 500.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 4 de febrero de 1986.—El Juez de Primera Instancia, Angel Santiago Martínez García.—El Secretario.—3.209-C (16366).

SABADELL

Edictos

Don Guillermo Castelló Guilbert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 203/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra Francisca Cruz Romero, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 28 de mayo de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.514.625 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Urbana, número 76, piso vivienda, sito en la planta séptima, puerta segunda, del inmueble sito en Sant Quirze del Vallés, señalado de nomenclatura CH-8, con frente a las calles Egara y Garrigues. Superficie: 93,70 metros cuadrados. Coeficiente general, 1,33 por 100; coeficiente de escalera, 2,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.392, libro 78, folio 34, finca 2.522.

Sabadell, 18 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilbert.—El Secretario judicial.—2.043-A (16491).

Don Guillermo Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 161/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el procurador don Enrique Basté Solé, contra Fernando Lorente Ruiz, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 28 de mayo de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.706.250 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Urbana, piso cuarto, puerta primera, de la casa sita en Barcelona, calle Vallcibera, barriada de San Andrés de Palomar, polígono Font Magués, bloque Q-4, a la que se tiene acceso por un pasaje sin nombre, número 25. De superficie, 53,10 metros cuadrados. Coeficiente de 1,877 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona 2, al tomo 1.957, libro 1, folio 129, finca 142.

Sabadell, 19 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilabert.—El Secretario judicial.—2.045-A (16493).

★

Don Guillermo Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 487/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el procurador don Enrique Basté Solé, contra Enrique Duarte Gil y Natividad Molina Jiménez, si bien la finca objeto de ejecución fue posteriormente vendida a Manuel Moreno Moreno y Eulalia Molera Altamira, los cuales se subrogaron en todas y cada una de las obligaciones y responsabilidades dimanantes de dicha hipoteca, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce horas del día 28 de mayo de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 825.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Urbana, piso primero, puerta segunda, de la casa sita en Santa Perpetua, ciudad jardín La Florida, con frente a la calle número 1, esquina a la plaza central, sin número. De superficie útil, 69 metros cuadrados. Coeficiente: 7,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.235, libro 110, folio 1, finca 6.176.

Sabadell, 19 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilabert.—El Secretario judicial.—2.044-A (16491).

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre convocatoria a Junta general extraordinaria de la «Compañía Kalé, Sociedad Anónima», registrados bajo el número 492/1985-I, instados por don Gonzalo Farres y Arisó y cinco más, frente a la «Compañía Kalé, Sociedad Anónima», con sede en calle Ignacio Iglesias, números 72-74, de Esplugues de Llobregat, se convoca a los socios de dicha Compañía a Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de abril de 1985, a las diecisiete horas, en la Sala del Colegio de Abogados de Sant Feliú de Llobregat sita en la calle de Dalt 10-12 y en segunda convocatoria el día 23 del mismo mes de abril y misma hora, caso de faltar quórum de asistencia en la primera, que será presidida por el Letrado don Julio de Miguel Berenguer con domicilio en Barcelona, avenida Pedralbes, 38 bis, en la que se tratará el siguiente orden del día:

Primero.—Presentación de los Balances, Memorias, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Resultados de la Compañía desde su fundación en 30 de septiembre de 1980 hasta el ejercicio de 1983, cerrado en 31 de diciembre del propio año de 1983, inclusive.

Segundo.—Censura de la gestión social y en su caso nombramiento del nuevo Administrador de la Compañía o Administrador Judicial.

Tercero.—Censura de todos los Balances sociales por los censores de cuentas que se nombren en dicha Junta.

Dado en Sant Feliú de Llobregat a 22 de febrero de 1986.—El Juez accidental, Javier Cantero Ariztegui.—El Secretario, Fernando Alberdi.—3.196-C (16360).

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Hago saber: Que por auto de fecha 4 del actual, dictado en el expediente de suspensión de pagos número 744 de 1985, seguidos a instancia de la Entidad «Andaluza de Automoción, Sociedad Anónima», se ha aprobado el Convenio presentado por la Entidad suspensa, el 23 de enero pasado, en la Junta general de acreedores.

Dado en Sevilla a 12 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—1.418-3 (16411).

TARRAGONA

Edicto

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 195/1985, a instancia de «Compañía Reusense de Nutrición Animal, Sociedad Anónima», al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don José María Bargallo Borrás, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de abril próximo, a las once treinta horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Rústica. Pieza de tierra sita en término de Vilanova de Escornalbou, partida «Sort de las Monjas», también llamada «Rocas», regadío, viña y secano. Contiene en su interior dos naves, ambas de planta baja, una de ellas destinada a la explotación de ganado porcino y con una superficie de 400 metros cuadrados; la otra destinada a guardar los aperos de labranza, de 169 metros cuadrados. Cabida total, 86 áreas 39 centiáreas, poco más o menos. Linda: Norte, Mateo Guasch Guinjoan; sur, Esteban Roca; este, parte José María Bargallo Salat y parte Mateo Guasch Guinjoan, y al oeste, José María Bargallo Salat.

Registro. Faiset, tomo 194, libro 8, folio 42, finca 706.

Tasada, a efectos de subasta, en 13.500.000 pesetas.

Cargas. Existen como cargas anteriores y preferentes las siguientes:

Anotación letra A, a favor del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», en méritos de juicio ejecutivo seguido con el número 744/1981, por el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona, en reclamación de 4.320.000 pesetas.

Y anotación de hipoteca a favor de la Compañía «Ovymir Huevos, Sociedad Anónima», constituida en escritura otorgada en Tortosa el 27 de octubre de 1981, ante el Notario don Antonio Fitera Gómez, respondiendo la descrita finca de 1.000.000 de pesetas de capital y 250.000 pesetas para costas. Inscrición quinta.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la correspondiente certificación se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente, y que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, y que el adquirente las acepta y se subroga al pago de las mismas.

Dado en Tarragona a 11 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—1.409-3 (16402).

TERRASSA

Edicto

En virtud de lo acordado por su señoría en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 253/1984, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa, a instancias de don Carlos Urraco Díaz, representado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra finca especialmente hipotecada por «Creaciones Anjerola, Sociedad Limitada», Manuel y Juan Urbano Valles, Ana Hidalgo Benavides, Carmen Sáez Serrano y M. Angeles Aranda Benavides, por el presente se saca a pública subasta, por término de veinte días y precio de valoración escriturado, la finca hipotecada en los citados autos, y por primera vez, fijándose para dicho acto el día 8 de mayo de 1986, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma resultare desierta, se acuerda la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, fijándose para la misma el día 5 de junio de 1986, a las once treinta horas, y en caso de resultar la misma desierta, se acuerda la tercera subasta, sin sujeción a tipo, fijándose para dicho acto el día 3 de julio de 1986, a las once treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificación de la regla cuarta del precitado artículo se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán conformarse con la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, no destinándose a su extinción el precio del remate, y quedando subrogado en ellas el rematante.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 4.500.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—En término de Posadas (Córdoba), calle Almería, sin número, con una superficie, el solar, de 822 metros cuadrados, en que existe edificada una nave industrial con fachada a dicha calle, distribuida en departamento destinado a oficinas y dirección, con una superficie de 48 metros cuadrados, y nave destinada a fabricación de géneros de punto con las dependencias propias de esta clase de industrias con una superficie de 600 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 708, libro 103 de Posadas, folio 220, finca 5.689, inscripción tercera.

Dado en Terrassa a 19 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.195-C (16359).

TOLEDO

Edicto

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y con el número 767 de 1984, se siguen autos de suspensión de pagos, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Gómez de Salazar, en nombre de la comerciante doña Rita Zazo Zazo, cuyos autos han sido legalmente concluidos, por no haberse alcanzado, en la Junta de acreedores celebrada, los tres quintos necesarios del Pasivo del deudor.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Dado en Toledo a 10 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—1.415-3 (16408).

VALENCIA

Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, número 271/1985, promovidos por Ramón Cuchillo López, en nombre de «Estrama, Sociedad Anónima», contra José García López, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

1. Porción de terreno inculco en Roquetas (Tarragona), partida de Carreteres o Covés den Cañisa. Finca 9.663 del Registro de Tortosa. Valorada en 4.930.000 pesetas.

2. Finca en Roquetas, partida Carreteres o Covés deu Cañisa, con fachada a la carretera de Roquetas o Alfara o Beceite. Finca 9.662 del Registro de Tortosa. Y además las siguientes máquinas: Una encoladora «Dresan» M 10 super Atlas, de 1.800 milímetros de rodillo y e. m. de 3 CV; un arrastré de rodillos (prensa lanzadora) con e. m. de 0,50 CV; una prensa continua de un solo plato para chapar tablero «Cortazar», de 2.250 por 1.400 metros; un tanque fuel-oil metálico de 20 metros cuadrados de capacidad; una sierra de tableros «Holz-Her», tipo 1212, a 380 V, número 219/92; una máquina perfiladora encuadradora doble automática universal, modelo Perfilmatic PA-320 milímetros, 48 mallas, con dos incisores automáticos, con motor de 5 HP C/U, dos grupos triturador con motor de 5 HP; suplemento: Un soporte central; convertidor de 30 KVA, dos trituradores de vidia para chapa; dos sierras de vidia para chapa. Valorada en 6.343.675 pesetas.

Se han señalado los días 16 de mayo, 16 de junio y 16 de julio de 1986, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 12 de diciembre de 1985.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—14-D (16502).

*

Don Antonio Pardo Lloréns, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.504 de 1985 a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don José Chanzá López y otro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 11 de junio de 1986 y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado sito en Valencia, avenida Navarro Reverter 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere posterior en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la Audiencia de este Juzgado del día 10 de julio de 1986 y hora de las once de la mañana; y, en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta, se ha señalado el día 3 de septiembre de 1986, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bienes objeto de subasta

Vivienda de la derecha entrando de la planta segunda del edificio sito en Picasent (Valencia), avenida del Olmo, 2, tipo A, puerta 6. Superficie 122,70 metros cuadrados. Inscrita hipoteca Registro Torrente finca 20.966, inscripción tercera. Valorada en 1.432.215 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario.—2.050-A (16498).

*

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 36/1982, a instancia de la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar Arroyo González-Pintado, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes hipotecados por el 75 por 100 del valor de su tasación, señalándose para que tenga lugar dicha subasta el día 23 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de que no hubiere posterior en la segunda se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primera.—Tierra de campo seco, parte de la hacienda denominada «Torres de Cascante» y «Cañada de Bueyes», situada en el partido de Torremondo, término municipal de Orihuela; su cabida, 235 tahúllas, o sea, 27 hectáreas 85 áreas 41 centiáreas, de las cuales 204 tahúllas, aproximadamente, son de montes y lomas incultas, y el resto, laborable. Es la finca número 49.383 del Registro de la Propiedad de la misma ciudad. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Segunda.—Tierra seco, parte de la hacienda denominada «Torres de Cascante» y «Cañada de Bueyes», situada en el partido de Torremondo, término municipal de Orihuela. Su cabida, 116 tahúllas y 1 octava, de las cuales 30 tahúllas aproximadamente son de montes, erial y lomas incultas y el resto laborables. Dentro de su perímetro hay una casa denominada «Casa de Antonio» y una almazara y una era, todo ello en mal estado de conservación. Es la finca número 25.148 del Registro de la Propiedad de dicha población. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 24 de febrero de 1986.—El Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—1.420-8 (16413).

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 14 de Valencia en el procedimiento especial de la Ley Orgánica 10/1980, seguido en este Juzgado con el número 90/1985, por el presunto delito de robo con intimidación en las personas, imputado a Jesús María Mateos Sánchez y Pedro Sanchis Bolo, con fecha 13 de diciembre de 1985, se ha dictado sentencia en el procedimiento antes expresado, cuya parte dispositiva copiada literalmente dice:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a cada uno de los acusados José María Mateos Sánchez y Pedro Sanchis Bolo, como autores responsables de un delito de robo con intimidación en las personas, en grado de tentativa y sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de dos meses de arresto mayor, accesorio legal de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y pago por mitad de las costas procesales. Firme que sea esta sentencia, comuníquese al Registro Central de Penados y Rebeldes. Contra esta sentencia se podrá interponer, en el plazo de cinco días contados desde su notificación, recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al acusado Pedro Sanchis Bolo, en ignorado paradero, extiendo la presente que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber a dicho perjudicado que podrá interponer recurso de apelación contra la sentencia dictada en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente.

En Valencia, 25 de febrero de 1986.—El Secretario.—3.953-E (16463).

Edictos

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 1.056/1980 a instancia del Procurador don Germán Caamaño Suevos, en nombre del «Banco

Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Martínez Bernal, otro y don Joaquín Lurbe Bosca, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 28 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

El prevención, de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 26 de junio próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento civil; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan de la propiedad de don Alfonso Martínez Bernal:

1.º Urbana.—Edificio sin número en la calle del Cura Párroco don Emilio Franco, hoy señalado con el número 39, de dicha calle, en esta capital, calle Vallecas. Consta de dos plantas, teniendo el solar una total superficie de 367 metros 80 decímetros cuadrados, que están edificados en su totalidad en planta baja, ocupando la segunda planta 88 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al oeste, con la calle de su situación; por la derecha, al sur, con solar de doña Milagros Requena; por la izquierda, al norte, con resto de la finca en que ésta se segrega, y por el fondo, al este, con la calle de Julia Mediavilla, por donde tiene también fachada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 230, folio 54, finca número 27.689, antes 11.415 del Registro número 10, inscripción primera. Valorada en 11.200.000 pesetas.

2.º Vivienda en primera planta alta, recayente a la avenida de Narciso Monturiol, número 6, y a la calle de Hernán Cortés, señalada su puerta con el número 3 del edificio denominado «Al Mar», sito en el Perelló, término de Sueca. Se compone de vestíbulo, cocina, baño, salón-comedor y tres dormitorios. Es del tipo A y ocupa una superficie de 92 metros 40 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, rellano y vivienda puerta 4; derecha, entrando, vivienda puerta 2; izquierda, avenida de Narciso Monturiol, y fondo, calle Hernán Cortés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.319, libro 704, folio 115, finca 46.212, inscripción primera. Valorada en 3.500.000 pesetas.

De la propiedad de don Joaquín Lurbe Bosca:

1.º Solar comprensivo de 267 metros cuadrados, sito en Benifayó, con fachada a la calle San Vicente y en proyecto, con una nave construida sobre el mismo. Linda: Norte, calle en proyecto, con una línea de 14 metros 38 centímetros; sur, Enrique Aleixandre; este, matadero público, y oeste, calle de San Vicente y José Beltrán Selles. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Carlet en el tomo 1.248, libro 183, folio 37, finca 14.777, inscripción primera y segunda. Valorado en 2.500.000 pesetas.

2.º Campo de tierra seco con algarrobos, en término de Benifayó, partida dels Escopetes, de 3

hanegadas 3 cuarterones 18 brazas, igual a 31 áreas 91 centiáreas. Linda: Norte, con Concepción Rovira; sur, José Andreu; este, José Andreu, y oeste, Miguel Rovira, en todos los linderos, riego en medio. Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 1.255, libro 184 de Benifayó, folio 65, finca número 14.853. Sobre este campo hay naranjos y un chalet. Valorado en 3.600.000 pesetas.

3.º Vivienda puerta número 21 en la quinta planta, de la izquierda, portal número 12, del edificio sito en término de Sueca, poblado de El Perelló, calle de Pizarro, 12 y 14, con una superficie de 46,96 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de Pizarro; derecha, entrando, vivienda puerta número 22 igual que el rellano; izquierda, con la puerta número 22 de la escalera contigua de la izquierda mirando a la fachada; espaldas, terraza y portero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.729, libro 521 de Sueca, folio 61, finca 32.150, inscripción tercera. Valorado en 600.000 pesetas.

4.º Vivienda en cuarto piso puerta número 7, del edificio sito en Valencia, calle Lorca, número 3. Linda: Frente, rellano piso octavo, ascensor, escalera y patio mancomunado; derecha, calle Lorca, ascensor y escalera; fondo, finca de la Comunidad del Colegio de la Pureza, e izquierda, rellano y patio mancomunado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II al tomo 1.046, libro 112, folio 24, finca 10.051, inscripción quinta. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

5.º Vivienda del tipo C en la planta alta, sita en Benifayó, calle Santa Bárbara, s/n, que ocupa una superficie de 115 metros 90 decímetros cuadrados. Señalada su puerta de acceso con el número 13, del patio número 1, con escalera de acceso independiente. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, baño, galería y balcón. Linda en el sentido de entrada a la misma: izquierda, vivienda número 15; derecha, José Pires y vuelo del solar de la finca matriz; frente, rellano de la escalera, y espaldas, calle de su situación, bajo vivienda número 13 y arriba vuelo del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.144, libro 168 de Benifayó, folio 1, finca 13.644, inscripción primera. Valorada en 2.700.000 pesetas.

6.º Vivienda tipo E en planta de ático, comprensiva de 65 metros 74 decímetros cuadrados útiles y 82 metros 87 decímetros cuadrados construidos, compuesta de vestíbulo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina, aseo y terraza amplia. Sita en Benifayó, en la avenida de los Reyes Católicos, s/n, puerta 20 con acceso por la escalera ascensor. Linda: Mirando a la derecha, del total del edificio; izquierda, entrando, vivienda tipo D 20 de orden; derecha, José Ignacio Criado García; espaldas, vuelo del corral de los bajos, y frente, terraza. Inscrita en el Registro de Carlet al tomo 1.267, libro 165, folio 113, finca 14.943. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—1.426-5 (16514).

★

Don Antonio Ramos Gavilán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.580/1983, a instancia del Procurador señor Caamaño, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Enrique Tomás Ribes y veintitres demandados más, en cuyos autos se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuya celebración, se ha señalado el próximo día 22 de

mayo, y hora de diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado. De igual forma se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 20 de junio, y hora de la diez treinta de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Igualmente se acordó sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 18 de julio, y hora de las once de su mañana. De suspenderse en cualquiera de los casos por fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos, si se repitiera o persistiera tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 131 dicho y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subastas, estése a los resultados de la primera y segunda respectivamente.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Propiedad de María Luisa Callejón Martínez. Campo de tierra seco y riego a cereales, sito en término de Jarafuel, partida de Rinconada del Manco, de una superficie de 95 áreas 60 centiáreas. Lindante: Al norte y sur, con tierras de María del Carmen Tejedor García; al este, con el río Cantabán, y al oeste, con Jesús Poveda. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 364, libro 56 de Jarafuel, folio 193, finca número 8.237, inscripción segunda.

Tasado en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 472.000 pesetas.

Lote segundo: Propiedad de don Antonio López Jiménez y doña María del Olvido Lebrón Pedraza. Campo de tierra seco y algo de riego y leñas, sito en el término de Jarafuel, partida de la Noya, de una superficie de 3 hectáreas 21 áreas 15 centiáreas. Lindante: Al norte, con el límite de Jarafuel; al sur, con Claudio Verdejo Píera; al este, con Miguel Píera Tornero, y al oeste, con el río Cantabán. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 395, libro 57 de Jarafuel, folio 64, finca 5.560, inscripción sexta.

Tasado en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 1.552.500 pesetas.

Lote tercero: Los mismos propietarios que el anterior. Campo de tierra riego, sito en término de Jarafuel, partida río Cantabán, de una superficie de 65 áreas 48 centiáreas. Lindante: Al norte, con el río Cantabán; al sur, con la senda; al este, con Abelardo Poveda Serra, y al oeste, con Celia García Martínez. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 269, libro 41 de Jarafuel, folio 210, finca 5.562, inscripción sexta.

Tasado en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 337.500 pesetas.

Lote cuarto: Los mismos propietarios que el anterior. Campo de tierra riego, sito en término de Jarafuel, partida del río Cantabán, de una superficie de 67 áreas 20 centiáreas. Lindante: Al norte, con el río Cantabán, y al sur, este y oeste, con Celia García Martínez. Inscrita la hipoteca en

el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 269, libro 41 de Jarafuel, folio 104, finca 5.561, inscripción sexta.

Tasado en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 337.500 pesetas.

Lote quinto: Propietarios: Don Ángel Sánchez Jorge y doña María Rodríguez Ruiz. Vivienda del piso cuarto, puerta 12, tipo C, a la derecha de la fachada, vista desde la calle de Millán Astray, con superficie construida aproximada de 80 metros cuadrados, y linda: Frente, derecha y espaldas, los del solar, o sea, los mismos que actualmente tiene el edificio construido del que forma parte; izquierda, la vivienda puerta número 11, escalera y patio de luces; con una participación en los elementos comunes y total valor del edificio del 6 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia al tomo 339, libro 78 de Burjasot, folio 64, finca 6.373, inscripción séptima.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 1.350.000 pesetas.

Lote sexto: Propiedad de don Enrique Tomás Ribes y de doña Soledad Lebrón Pedrosa. Vivienda en décima planta alta, frente-centro, puerta número 60. Es del tipo H, y mide la superficie construida aproximada 110 metros 97 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, calle de Músico Ginés y vuelo de la terraza de la vivienda puerta número 6; derecha, mirando a fachada, vivienda frente-derecha; por la izquierda, dicho vuelo, vivienda frente-izquierda y caja de escalera, y fondo, rellano de planta y vivienda frente-derecha. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 al tomo 1.799, libro 312, Sección Segunda de Afueras, folio 143, finca 34.964, inscripción cuarta.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 2.800.000 pesetas.

Lote séptimo: De don Rafael Adrián Pons y otros catorce demandados más. Seis hanegadas y 1 cuartón, o 51 áreas y 93 centiáreas y 52 decímetros cuadrados, de tierra regadio, plantada de naranjos, en la partida de Montiver, término de Sagunto, que linda: Al norte, José Galindo; sur, la finca que se describe a continuación; este, acequia del Arrif, y oeste, carretera de Canet. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.053, libro 177 de Sagunto, folio 219, finca 21.065, inscripción tercera.

Tasada, pericialmente, en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 1.387.500 pesetas.

Lote octavo: Los mismos propietarios que el anterior. Seis hanegadas y 1 cuartón, o 51 áreas, 93 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, de tierra de regadio, plantada de naranjos, en la partida de Montiver, término de Sagunto, que linda: Al norte, con la finca antes descrita; sur, Simón Sancho y herederos de Pascual Candel; este, acequia del Arrif, o de Gabans o Gabau, y oeste, carretera de Canet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.053, libro 177 de Sagunto, folio 222, finca número 21.067, inscripción tercera.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 1.687.500 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de febrero de 1986.—El Secretario, Antonio Ramos Gavilán.—1.425-5 (16513).

★

Don Antonio Ramos Gavilán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Valencia;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado (sección C), se sigue auto de juicio ejecutivo número 1.197/1983 a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Caamaño contra don Juan Manuel Vidal Marín sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos he acordado sacar a la

venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 22 de mayo y hora de las diez de su mañana. Igualmente he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 18 de junio y hora de las diez treinta de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación. De igual forma he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 14 de julio y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo. A celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y de suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subasta, estése a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

Se hace constar la falta de títulos y anotación de embargo de los bienes que componen los lotes de bienes que se dirán, que son todos los siguientes:

Bienes que se subastan

Lote primero.—Tierra huerta campo, en término de Silla, partida del Amet o Aliaga. Ocupa una superficie de 14 áreas 18 centiáreas 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 1.038, libro 126 de Silla, folio 228, finca 11.623, inscripción segunda.

A efectos de subasta ha sido valorado en la cantidad de 800.000 pesetas.

Lote segundo.—Tierra huerta, en término de Silla, partida de la Aliaga. Ocupa una superficie de 14 áreas 9 centiáreas 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 287, libro 41 de Silla, folio 133, finca 5.567, inscripción cuarta.

A efectos de subasta ha sido valorado en 800.000 pesetas.

Lote tercero.—Tierra arrozal, en término de Alfafar, partida de la Mallada. Ocupa una superficie de 29 áreas 38 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 524, libro 41 de Alfafar, folio 59, finca 5.293, inscripción cuarta.

A efectos de subasta ha sido valorado en la cantidad de 600.000 pesetas.

Lote cuarto.—Tierra arrozal, en término de Alfafar, partida del Tremolar. Ocupa una superficie de 17 áreas 17 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 206, libro 19 de Alfafar, folio 120, finca 2.486, inscripción quinta.

A efectos de subasta ha sido valorado en la cantidad de 340.000 pesetas.

Lote quinto.—Tierra arrozal, en término de Alfafar, partida del Tremolar. Ocupa una superficie de 17 áreas 69 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente.

A efectos de subasta ha sido valorado en la cantidad de 340.000 pesetas.

Lote sexto.—Tierra arrozal, en término de Alfafar, partida del Tremolar. Ocupa una superficie de 41 áreas 55 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente.

A efectos de subasta ha sido valorado en la cantidad de 800.000 pesetas.

Lote séptimo.—Tierra arrozal, en término de Alfafar, partida del Tremolar. Ocupa una superficie de 1 hectárea 28 áreas 51 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente.

A efectos de subasta ha sido valorado en la cantidad de 560.000 pesetas.

Lote octavo.—Tierra arrozal, en término de Alfafar, partida del Tremolar. Ocupa una superficie de 13 áreas 33 centiáreas 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el el Registro de la Propiedad de Torrente.

A efectos de subasta ha sido valorado en la cantidad de 250.000 pesetas.

Lote noveno.—Tierra arrozal, en término de Alfázar, partida de la Malla. Ocupa una superficie de 12 áreas 46 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente.

A efectos de subasta ha sido valorado en la cantidad de 240.000 pesetas.

Lote décimo.—Tierra seco, en término de Utiel, labor de Casa Medina, partida de Mazorra. Ocupa una superficie de 20 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 372, libro 85 de Utiel, folio 205, finca 12.171, inscripción primera.

A efectos de subasta ha sido valorado en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de febrero de 1986.—El Secretario, Antonio Ramos Gavilán.—1.427-5 (16515).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia, por prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.675/1983, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Sin, en nombre y representación de «Banco Industrial del Sur, Sociedad Anónima», contra don Juan Millán Pérez y doña Josefa Diranzo Climent, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 18 de abril próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de mayo próximo, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 12 de junio próximo, a las once treinta horas.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda piso cuarto, puerta 4, del edificio sito en Benetúser, calle Calvo Sotelo, 122; superficie 155 metros cuadrados.

Valorado en 500.000 pesetas.

2. Planta baja, destinada a almacén en la calle Marqués del Turia, número 4, Benetúser; superficie 94 metros cuadrados.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

3. Casa refugio con terreno, sita en Sueda, partida del Racó de la Olla del Mareny, sita en la urbanización «Los Alamos», compuesta de planta baja y piso; superficie 199 metros 45 decímetros cuadrados, siendo la edificación de 69 metros cuadrados.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—3.241-C (16545).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 392/1983 se sigue juicio declarativo de mayor cuantía, con embargo preventivo, instado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de «Cerámica Ondense de Pavimentos y Revestimientos, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Pavimentos Subirón, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, lo siguiente:

Uno.—Terreno situado en la partida de Gausa a Figueruelas, en término municipal de Sagunto; mide 2 hectáreas 85 áreas 93 centiáreas, teniendo enclavadas en su parte central dos naves industriales, una de 1.100 metros cuadrados, de los cuales 100 están destinados a oficinas, y otra de 75 metros cuadrados destinados a aseos, comedor y compresor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.308, libro 338, folio 101, finca número 34.527, inscripción segunda. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Para cuyo remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se han señalado los días 24 de junio, 24 de julio y 24 de septiembre próximos y hora de las once de su mañana para la celebración de la primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, y caso de no poder llevarse a efecto por fuerza mayor no imputable a la parte actora, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora; la primera subasta por el precio de su valoración; la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y la tercera, sin sujeción a tipo. Y conforme con las prescripciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo correspondiente para ser admitidos como tales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 27 de febrero de 1986.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—1.421-8 (16414).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez, accidentalmente encargado del Juzgado número 6 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.193/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, instados por la Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don Vicente Esteller Ferrer y doña Teresa Vericat Cabanes, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca base del presente procedimiento que se dirá, la siguiente:

Heredad con algarrobos, en término de San Jorge, partida Verdaletes, de cabida 27 áreas 50

centiáreas. Linda: Al norte, con resto de la finca de que se segregó; por el sur, con Adela Ronchera, hoy Cooperativa «San Isidro»; por el este, con camino, y por oeste, José Rondera Esteller y Francisco Duatis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al folio 114, del libro 12 de San Jorge, finca número 1.375, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de abril del corriente, a las once horas, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta antes expresado no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; los autos y certificado del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Caso de no haber postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda por el tipo del 75 por 100 de la primera, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 13 de mayo de 1986, a la misma hora, y finalmente, de no existir tampoco postores, se señala el día 6 de junio de 1986, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, siendo el precio fijado en la escritura de hipoteca para la primera subasta el de 525.000 pesetas.

Valencia a 27 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—2.180-A (17632).

★

Don Antonio Vives Román, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 676/1984, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra don José Luis Ferrandis Benlloch, doña María de los Desamparados Lafuente Gutiérrez, don Vicente Ramírez Ruixó y doña Amparo Ferrandis Benlloch, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 4 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 30 de junio próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499; 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

De la propiedad de doña Amparo Ferrandis Benlloch y don Vicente Ramírez Ruixó:

Lote primero.—Una mitad indivisa en nuda propiedad de local, en planta baja, con cinco puertas de acceso, cuatro a la calle de la Bolsería, señalado con el número 41, y otra a la del chaflán recayente al Tros-Alt, sin número, teniendo también acceso por la escalera de la finca, por la puerta señalada con el número 1, a la altura del entrepiso, sin distribución interior, y mide 142,39 metros cuadrados. Le corresponde un porcentaje del 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-VII al tomo 1.340, libro 32, folio 8, finca número 2.203, inscripción segunda. Valorada en 500.000 pesetas.

De la propiedad de don José Luis Ferrandis Lafuente y doña María de los Desamparados Lafuente Gutiérrez:

Lote segundo.—Una mitad indivisa en nuda propiedad de local, en planta baja, con cinco puertas de acceso, cuatro a la calle de la Bolsería, señalado con el número 41, y otra a la del chaflán recayente al Tros-Alt, sin número, teniendo también acceso por la escalera de la finca, por la puerta señalada con el número 1, a la altura de un entrepiso, sin distribución interior, y mide 142,39 metros cuadrados. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes del 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-VII al tomo 1.340, libro 32, folio 8, finca 2.203, inscripción segunda. Valorada en 700.000 pesetas.

De la propiedad de doña Amparo Ferrandis Benlloch:

Lote tercero.—Una mitad indivisa de casa sita en Valencia, plaza del Mercado, número 9, compuesta de planta baja y dos plantas altas, con escalera interior de acceso a dichas plantas altas. Ocupa una superficie de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-VII al tomo 1.708, libro 36, folio 182, finca 2.254, inscripción primera. Valorada en 600.000 pesetas.

De la propiedad de don José Luis Ferrandis Benlloch:

Lote cuarto.—Una mitad indivisa de casa sita en Valencia, plaza del Mercado, número 9, compuesta de planta baja y dos plantas altas, con escalera interior de acceso a dichas plantas altas. Ocupa una superficie de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-VII al tomo 1.708, libro 36, folio 182, finca 2.254, inscripción primera. Valorada en 900.000 pesetas.

De la propiedad de doña Amparo Ferrandis Benlloch:

Lote quinto.—Una mitad indivisa de casa sita en Valencia, calle Lepanto, número 17, compuesta de dos plantas bajas, con una nave interior, y en el centro el patio con escalera que da acceso a dos plantas altas, con dos viviendas por planta. Ocupa una superficie de 583 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-VII al tomo 1.741, libro 284, folio 85, finca número 27.476, inscripción primera. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

De la propiedad de don José Luis Ferrandis Benlloch:

Lote sexto.—Una mitad indivisa de casa sita en Valencia, calle Lepanto, número 17, compuesta de dos plantas bajas, con una nave interior, y en el centro el patio con escalera que da acceso a dos plantas altas, con dos habitaciones por planta.

Ocupa una superficie de 583 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-VII al tomo 1.741, libro 284, folio 85, finca número 27.476, inscripción primera. Valorada en 5.300.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 27 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—1.422-8 (16415).

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 249 de 1976, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Carlos Núñez Gayoso, contra otros y la herencia yacente de don Tomás Salgado Pérez, mayor de edad y vecino que fue de Villagarcía de Arosa, y contra don Tomás Salgado Vaamonde, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Villagarcía de Arosa, en reclamación de cantidad, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles:

1. Urbana.—Una casa de dos plantas, sita en la calle del Padre Feijoo, de Villagarcía de Arosa. Ocupa la extensión de unos 140 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, la mentada calle del Padre Feijoo, por donde tiene su entrada; derecha, oeste, casa de Ramona Rial, viuda de Porto; izquierda, este, casa de Luis G. Isla; espalda, norte, terreno de Ramona Rial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al folio 179 del libro 113 de Villagarcía, finca número 10.391, inscripción primera.

Valorada en 8.360.000 pesetas.

2. Rústica.—Denominada «La Moroza», sita en la parroquia de Paradela, municipio de Meis, a labradío, pastos y monte, figurando catastrada a nombre del donante al polígono 5, parcela 586, y polígono 6, parcelas 7, 28, 33, 34, 39 y 40; con una superficie de 3 hectáreas 43 áreas 92 centiáreas. Limita: Norte, camino a La Moroza y en parte herederos de José Antonio Romay, camino público y Socorro Mosteiro Alba; sur, pista propiedad de los hermanos Ramón, María Isabel y María Nieves Salgado González; este, herederos de José Antonio Romay, camino público, Socorro Mosteiro; Segundo Mosteiro Alba y Asunción Fuentes, y oeste, carretera de Noalla a Caldas. Linda, además, por todos los vientos, con finca del Grupo Sindical de Colonización del Salnés. En su interior y como accesorios de la finca existen una casa de labradío y otras dependencias, entre las que se destacan un inmueble tipo pazo gallego, con una planta noble a la vivienda y un terreno complementario de aquella; adosada a su lateral izquierda y retranqueada de la fachada principal está emplazada una capilla de igual tipo de construcción que el pazo; a continuación de su fachada posterior, otra edificación en planta baja, vivienda de servicio, con galpón entre ella y pazo; próximo a la terraza principal del pazo, un hórreo tipo gallego y un palomar de planta circular.

Valorado todo ello en 29.200.800 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de abril próximo, hora doce de su mañana; la segunda el día 9 de mayo próximo, hora doce de su mañana, y la tercera el día 5 de junio próximo, hora doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que, para tomar parte en la misma, es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los bienes a subastar se hacen sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, por lo que todo licitador deberá conformarse con los que resulten de los autos y no tendrá derecho a exigir ningunos otros, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Dado en Vigo a 12 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—3.528-C (18004).

JUZGADOS DE DISTRITO

CACERES

Don Jacinto Riera Mateos, Juez del Juzgado de Distrito número 1 de Cáceres,

Doy fe: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 18/1986 se siguen autos de proceso de cognición, instados por doña María del Carmen, doña María Cristina, doña María Teresa, doña María José y doña María de los Angeles López-Hidalgo Urdaín y doña María Alegría Carrera Benito, contra don Juan García Alonso, de esta vecindad, así como contra cuantas personas o Entidades desconocidas o inciertas sean causahabiente de la extinguida Asociación política «Fuerza Nueva», sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano respecta a la vivienda calle Sergio Sánchez, número 1, de esta capital; autos en que a tales personas o Entidades se les emplaza a fin de que dentro de seis días que a tal fin se le conceden se personen en autos; plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente en que el presente edicto sea publicado en el periódico oficial en que lo fuere últimamente; caso de comparecer, le serán concedidos tres días más al objeto de contestar la demanda, previa entrega de copias del escrito de demanda, documentos y oportuna cédula, todo lo cual se halla a disposición de tales personas desconocidas o inciertas en la Secretaría de este Juzgado, para su entrega a las mismas, con el apercibimiento caso de así no hacerlo, de ser declarados en rebeldía y pararles el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a los antes dichos demandados, con excepción de don Juan García Alonso, mediante inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, periódico «Hoy», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Cáceres a 6 de febrero de 1986.—El Juez, Jacinto Riera Mateos.—El Secretario.—1.367-8 (16233).